

Collado Villalba

AÑO DE 1.918.

34

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento.

Dió principio el día 1 de Julio de 1918.

Terminó el día 22 de Julio de 1919.

Collado Villalba

Provincia de

Madrid

Partido judicial de

San Lorenzo

AÑO 1918.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento.





Señores

Presidente

D. Martín Martín
Consejeros

D. Agustín del Río

D. Nicolás Jans

D. Román J. C. M.

D. Policarpo Antón

En la villa de Calles, Villa de a Veri-
tad, el día de hoy se reunieron en un
salón; para la buena señalada, de con-
sultar en la Sala Consistorial los
otros Consejeros expresados al margen
bajo la presidencia del Sr. alcalde D.
Martín Martín fernández y con asis-
tencia de mi el Secretario para celebrar la
sesión ordinaria de este día.

Trasido el acto se dio lectura de la acta
y fue aprobada.

En este acto se levantó en el salón de
Consejo el Sr. Alcalde, ocupando su puesto.

Seguidamente se le propuso se ocu-
pa de designar Comisionados que el
día 1.º del mes de agosto, prosiguen, lleve a ca-
bo el ingreso de dinero en Caja, y por
mutuo acuerdo se acordó Comisionar al
insigne Secretario.

Acto seguido se dio cuenta de la des-
pensa de la factura y recibos expe-
didos, por el farmacéutico Titular
Sr. López durante el presente trien-
io del año actual, y acordó pasar
e imprimir de la Comisión como
presiente.

En este acto se levantó en el salón
el Consejo el Sr. Bravo y ocupó su puesto.

Seguidamente se dio cuenta de la fac-
tura y recibos expeditos, por el farma-
ceutico del Sr. Botana, en los meses de Ma-
yo y junio últimos, y para la Campa-

censo y Guardia Civil acordando la
Corporación pasar a disposición de la
Comisión correspondiente

Segundamente se dio tambien cuenta
de las rectas correspondientes a Cipriano
Olaz que piden resuelta el Pharma-
centico Sr. Delhume y que este pre-
sente nuevamente para su admu-
con cargo a favor municipal, por
haber sido desechados el de unido
movido del Sr. Juez municipal, y
la Corporación acordó se desechase
nuevamente al Sr. Delhume

Sobre el particular de facilitar
medicacion para con impasivi-
to, como leemos por accidente, o
en rina o de otra manera, la Cor-
poración por unanimidad acordó
que en el suero se pinte an-
tuna midio-farmacutica a
todo leonado, por el momento
y hasta que sea la primera cura,
esta de cuenta del leonado o
su curacion y de no tener o care-
cer de suero para ello se traerla
de a un Hospital, pues el que con-
a cargo del Ayuntamiento el mun-
cipes se quedara y a todo de una
sera una carga que no pue-
superar al Ayuntamiento, si que
hampes esta obligado a su-
por el Sr. Medico Titular
Dada cuenta del expediente instruido
para proceder a la renovacion

de las Juntas Principales de este territorio
para las vigencias rústica y urbana con
arreglo a lo dispuesto en el art. 46 del reg.
de 23 de Mayo de 1896 y en sus reformas
siguientes. Vista la precedente relación
que firmaron por la Presidencia de este
Ayuntamiento, como presidente honorario.
Los contribuyentes por las vigencias rús-
tica y Urbana de este distrito de donde
resulta el recaudo, y apareciendo estas
conforme a los datos de los anteceden-
tes respectivos. Llamaron a la vista
la Corporación accionada.

1.º Declarar excluidos de dichas juntas
a D. Francisco Naval y D. Antonio Cuatrecasas
por rústica y D. Mariano Gamalera y D. Ma-
ría Esteban por Urbana por haber
por muchos años del año 1915.

2.º Que en cumplimiento de dichos artículos.
dado y por el correspondiente sorteo
resulta el Ayuntamiento a los mayores
contribuyentes y a los vecinos que a con-
tinuación se expresan:

Mayores Contribuyentes por vigencia rústica
D. Julián García Sotomayor = Vecino
Vecino

D. Manuel Esteban López = Vecino

Mayores Contribuyentes por vigencia Urbana
D. Domingo Pablo Jaramera = Vecino
Vecino

D. Juan Salas Lamas = Vecino

3.º Que para presidir la Junta de

Señales y designe al Jefe de este Ayuntamiento D. Prudencio Rosmin Caballero. Por último el Ayuntamiento acordó que se comunicasen los nombramientos a todos los locales designados por la Corporación municipal, y trascurrido que ha el término legal sin reclamación por parte de aquellos y cumplidos los que se promulgan se provido a la instalación de las fuentes previas de las vigas de Krumpholtz y Hobson de este municipio.

Después de esto la Corporación acordó se diese al infrascripto Sr. Caballero la suma de diez puntos por una carta a Madrid a entregar a favor de los otros documentos, con cargo al Cap. 11.º del presupuesto.

En continuación se dio cuenta del oficio del Sr. Excmo. Jefe de Obras Públicas de la provincia, autorizando para el cobro de la patente y la cuota de la fuente de la fabrona, con las condiciones que indica. La Corporación pudo acordar y acordó se le diese a tal efecto inmediatamente la colocación de copias de la patente y, como, con cargo al Capitular y a tanto correspondientes.

Esto seguido se dio cuenta de la minuta de facts hechos por el Procurador D. Carlos de Santiago en representación de este Ayuntamiento, en la apelación de los autos de interdicta contra D. Tomas Pedraza Polo, en

portantes 488 puntos de centenas, de cuya
suma han recibidas trescientos puntos
remittiendo un sobre a su favor de 488 pe-
setas de centenas: la Corporacion
puede entenderse, y por unanimidad
acordó, que el habido excedido de
488 puntos de centenas se satisfaga
al Promotor Santiago, para luego
la pague el estado economico de
este municipio, y de otra suerte
se canjien en el mismo presupuesto.

Este acto se presenta al Consejo
Sr. Promotor, para su aprobacion.

En consecuencia, se acordó por una
minoria, habiendo el destino de la
Feria de Kila, al sitio Ventas de Kila-
sin, cuyo acto tendra lugar el dia
29 del actual a las 10 de la mañana
por ante el Sr. Alcalde, asistido
del infrascripto Promotor, por el tun-
po, precio y condiciones que con-
sta el pliego que se firmara por
este Ayuntamiento.

El Sr. Santa Cruz manifiesta
que asuntos de familia le obliga-
ban a retirarse por tener que en-
procurar un viaje, y asi lo signifi-
ca en la Verba de la Promocion.

Despues muere la Dña. Lucrecia de
nra. visitacion del Vicario D. Fran-
cisco Kila, y habiendose a su muerte
la misma para ir a dotar una can-

6
para al Sr. Cerrillo de Pucbla Halla
siente del mismo a la Corporación
acuerdo que se pide para enfil-
me de la Comisión correspondiente.

La Corporación que se celebró de
un oficio sobre tratados de guerra
a otros términos, desde la Era de
este término, a virtud de Consulta
elevada al Sr. Comandante de
Subsistencia.

Seguidamente se dio cuenta de
una Carta del Sr. Presidente de la
Asociación de Proprietarios de esta Vi-
lla, solicitando se le cedan el Cajón
destinado a pilotes en la Plaza de Co-
lorado, también también por el Paso,
mientras la actual temporaria se
viera, poniendo aquella a disposi-
ción del Ayuntamiento para por-
tar utitiles por el al cumplimiento del
Consumo, una Carta en dicha Pla-
za: la Corporación que se enteró
y por unanimidad acordó: que se
ceda a la petición de la asociación
se cedan el Cajón correspondiente, solo
por la temporaria actual, que
se los permitan por el consumo o Paños
que se originan en dicho Cajón, sea
responsable la Asociación y que
las mejoras que realicen en aquel
quedaran en beneficio suyo que por
darse redondear la terminación al
quien por ningún concepto.
En sus asuntos de que trata



levantado la sesion continuandose
la presente acta que firmen los
Sres. Concejales y yo el Secretario en
testis

Martin Martin Agustín Díaz
Primitivo Casas Nicolás García
Prudencio Ramirez Pedro Baquero
Polcaro Saldaña Demetrio Bravo
Fulgencio Lopez

Oligenera

Para haver constancia de que
ha celebrado sesion el Ayuntamiento
por no haberse reunido los Sr. Conje-
les, Collado y Alcala Transit y con el fin
de unificar los intereses de los
Sres. Concejales

Señores

Presidente
D. Martin Martin
Concejales
D. Agustín Díaz
" Primitivo Casas
" Nicolás García
" Prudencio Ramirez
" Pedro Baquero
" Polcaro Saldaña
" Demetrio Bravo

En la villa de Coladot Huallita a
falta de Agosto de mil novecientos diez y
ochos, siendo la hora señalada se
constituyeron en la Sala Comunal
los Sres. Concejales en numero al ma-
yor, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Martin Martin, firmandos
y con asistencia de un el Secretario
para celebrar la sesion ordinaria
de esta dia.
Olivado el acto se dio lectura a los

autentico y fue aprobado.

El pueblo reunido por la Comision en
responderle se dio cuenta de un
haber sentivo informe a la comision
asi de D. Francisco Vaca, con referen-
cia a la apertura de una Carre-
ra en el Correo de Guisla Holla.

Acto segundo se dio cuenta de haber
sido admitida la subasta para el
arriendo de la faja de lla al lito
Norte de lla y la Comision de-
claro por ahora sin resultado
para nueva subasta.

Acto tercero el Sr. Presidente ma-
nifesto que era llegado el caso de pro-
ceder al examen y definitiva fijacion
de las Cuentas municipales del ejercicio de
presupuesto de un presupuesto sin y este que
solo que se iba a proceder a la sub-
tancia del dictamen sentivo por
la Comision de Hacienda o Presup-
tos. Dando la orden del Sr. Presi-
dente, y el Sr. Presidente le comento a
indistigible por el presupuesto de
este y el Ayuntamiento de
fijar el importe de dichas Cuentas
en la forma siguiente: Carga fmi-
ta y tres mil setecientos treinta y cinco
pesos tres Cuartos. Dato, fmi-
ta y tres mil setecientos treinta y cinco
pesos ochenta Cuartos. He-
bera para el ejercicio de un pre-
supuesto de un presupuesto. Cuentas y
cinco pesos y quinientos cuartos.

El Excmte. Alcalde Fr. Acevedo, que habia
llegado a las instancias, sin que pudiese
aprobarlos por no haber tenido tie-
po para comprobarlos, que en las
dichas instancias se esta pidiendo y al pue-
blo se van haciendo extrac-
ciones de fincas, y la Corporacion
por unanimidad, acordó, se opo-
niese al Sr. Alcalde de el puerito a
fin de ponerse de acuerdo y poner
una Comision a dicho pueblo
para de este, para comprobar
se ha no extracciones de fincas y
al propio tiempo recurrir la co-
rte y determinar por actos, sin
de haberse ejecutado.

Seguidamente se dio cuenta de
la solicitud de mudanza de pracho-
ba por la formacion del Sr. D. Ra-
fael para la Dimpension y
D. Ciriaco en el mes de julio ultimo
y la Corporacion acordó para a
propio de la Comision comprometer
sin unos asuntos segun tales se
presente la misma a la corte de la funde
antes de firmarse los Fr. Compulsos, en fin.

Martin Martin Agustin del Sol

Primitivo Paez Nicolas Marias

R. P. Cruz J. P. Lopez
Fro.

Diligencia

Hay constancia por el presente que en la

ciento setenta y ocho pesos, setenta
y cinco centavos y la corporación
acorda en abono con cargo al capi-
tulo 1.º artículo 1.º del presupuesto.

x Encomendante se dio igualmente
cuenta de las cuentas de pólizas de
por la farmacia del Sr. Batallas
examinadas oportunamente por la Cami-
saria y correspondientes al mes de junio
pólizas importantes cuarenta y dos pe-
tas veinte y cuatro centavos y la
Corporación acordó en abono con cargo
al capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto.

x Encomendante se dio nueva cuenta
de las cuentas de recibos por el farma-
cia Sr. Batallas para como hija
de Cipriano Plas residente en la fun-
da de la Cruzada, que fue luminaria
y por cuyo libro ha corrido el fun-
dado municipal, importantes recien-
ta y dos pesos, veintiseis centavos y
la Corporación acordó en abono in-
proporción de sí de pagar, en su dia
sean reintegrados a estos fondos
municipales.

x Todo de acuerdo la Corporación acor-
do, se hizo conocer a los Sres. Alcaldes
y Farmaceuticos titulares de esta villa
de la Compañía para la formación de los
medicamentos que se remitirán a la
Procuraduría Municipal a saber a
la por R. O. del 11 de febrero de 1905 como
nación de R. O. del 11 de febrero de 1905 como
siguen la cuenta de las farmacias

de suprimirlos por lo en contrario de
errores interpretativos o inteligencias
comunicados al efecto este acuerdo.

En este acto presento en el salón el
Camy al Sr. Saturno, y oigo lo siguiente.

Descontando, la Corporación acor-
da se abone a Florentino Landerer la
suma de 245 pesos, por
los otros de colocación de tuberías y un
cable en la fuente de la Jahuana, y
de conservación en la de las Cuatro Ciénegas
según cuenta presentada por aquel
con cargo al Capitula y artículos en
resuspensionados, cuyos otros fueran
acordados en sesión de veinte y
cuatro de febrero último.

Después de esto se acuerda que se trate
de levantar la sesión, extendiéndose la
presente acta por firmas los Sres. Qui-
roga y yo el Secretario interino.

Continuando también se dio
cuenta de haber sido comunicados
por la Comisión como presidente los
nuestros representantes por la forma
en del Sr. Polanco en los meses de
abril y junio, y por tanto se acuerda
que se presente a la sesión siguiente y
la Corporación acuerda en abono
con cargo al Capitula 1.º artículo 1.º
del Presupuesto.

Después de esto se acuerda que se trate de
levantar la sesión, extendiéndose la

Le presente acto por fin en el los Sr
Canciller y go el señalamiento
Martín Martín Agustín del Oro

Primeros Vales Nicolás Jarrín

Pedro Banguin Policarpus autum

Demetrio Borau

Francisco López
Tru.

Señores

Presidente

D. Martín Martín

Canciller

D. Agustín del Oro

Primeros Vales

Nicolás Jarrín

Pedro Banguin

Policarpus autum

Demetrio Borau

En la villa de Collado Villalba a once
tre de septiembre de mil novecientos
dieci y ocho. siendo la hora señalada
se constituyeron en la sala con-
sistorial los Sres de este Ayuntamiento
y que al momento se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, D. Martín
Martín Jarama, con asistencia de
mi el Secretario para celebrar la
sesión ordinaria de este día

Abierta el acto se dio lectura de la
actas y fue aprobada.

Después de lo cual se ordenó al Sr. Pre-
sidente de lectura del Contrato ce-
lbrado por este Ayuntamiento con
el Ilustre Fénix D. Agustin Luis
en sus calidad y por el Concejal Sr.
Jarrín se manifestó que dicho Excmo
señalamiento se aumentó dejando otros mi-
nistris en el Ayuntamiento a la Alcaldía
por el Sr. Jarrín de la Alcaldía los he-

dejado de igualar y según el contrato
tiene aquella obligación; que ha su-
bido las iguallas, aumentándolo en al-
guno el subido a aquellos, pudiendo tra-
derlos dejado como estaban, tra-
biendo igualados a los de la Estación
y que por tanto debe de tener aquellos
hechos y de haber dejado a los que
lados de repetidos de la Estación para
recargar a los vecinos del pueblo.
La igualada que antes tenían y
que proponía se le llamara la
atención por los hechos expuestos.
El Sr. Fiscal manifestó que como
Seminario de alcalde de este Distrito
no se le ha producido la menor
queja de dicho Sr. Facultativo, en-
tonces por el contrario, siempre ha sido
hablar bien de él.

El Sr. Fiscal que continuó que el
Sr. Fiscal no se acuerda las causas
por que ha dejado las iguallas
de los del Distrito de la Estación y
de igualar a los que lo han de
libitarse, así como que rebaje
las iguallas que ha aumentado
a los vecinos del pueblo.

La Corporación acuerda se le
comunique estos particulares pa-
ra que exponga cuanto estime
conveniente.

En este acto se presentó el Coma-

jal Sr. Ramirez y se dio el presente
x Segundo de la Corporacion aca-
do a sobre a D. Demetrio Bravo
la forma de doscientos pesos por
parte de repuracion de arbolado
en el sitio denominado Huella del
Poble, enserchados en Parque con
cargos al Capitulo 3- art. 2- de
presupuesto.

x Se otorga a la Corporacion aca-
do a sobre a D. Gladis Rodriguez
Venda de D. Pedro Benavente la suma
de diez pesos por los desperfectos
causados en el terreno de la Escuela
de su casa en la Calle de la Lebrin-
tal de esta villa, con motivo de
la demolicion del puente que
existia en la Plaza de San Blas
con cargo al Capitulo de Huerfano
vistos del presupuesto municipal
No tenemos mas asuntos de que
tratar de levanto la sesion y se
retiene la presente acta que fir-
man los Sres. Concejales y que el
Secretario certifica.

Martha A. Martinez, Escribana del ay.

Primito Vacas Nicolas Pizarro

Pedro Baeza, Prudencio Baeza

P. J. C. Cruz

Pedro Baeza

Demetrio Bravo, Francisco Lopez

Diligencia

Por la presente hago constar que en el día de la fecha no ha celebrado sesión este Ayuntamiento, por no haberse reunido suficiente número, digo, por no haberse reunido los Tres Concejales. Colloco Villalba once de Septiembre de mil novecientos die y ocho; certifico =

Francisco López

Señores

Presidente

D. Martín Martín

Concejales

D. Agustín del Rey

Primeros Vocales

Nicolás Jariel

Primeros Rerunier

Pedro Parguin

Román J. P. Cruz

Policarpo Antón

Segundo Bravo

En la villa de Colledo Villalba a' die y ocho de Septiembre de mil novecientos die y ocho: siendo la hora señalada se constituyeron en la sala Comunal los Tres que forman este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Martín Fernandez, con asistencia de mil el Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto se dió lectura de la acta anterior y fue aprobada.

Seguida mente la Corporación acordó se colocara nuevamente en la fuente delos Cuatro Caños las barras que anteriormente existían, en la forma mas conveniente en su opinión de sus ramos, personales y pecuniarios en el y en los que a aquella se da a' obervarse.

Después seguidos se dió cuenta de la fortuna y rentas de prochoa a' por la Jaramana del Titular Sr. D. Dalmiano.

en el mes de agosto último y la Corporación asimismo para e informen a la Comisión correspondiente.

En consecuencia la Corporación acordó, que por el Médico Titular se informen a este Ayuntamiento acerca del estado de salubridad de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta población.

Deposítamente la Corporación acordó empesar el 13 por 100 de recargo municipal sobre la Contribución industrial en el año proximo.

Itodo segund la Corporación acordó expresamente se piden al Departamento de Hijos declaratoria para la formación del Padrón de Cédulas personales para el proximo año.

Itodo segund la Corporación acordó, que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos a las diez de la mañana, como se acordó en la sesión inaugural de este Ayuntamiento el 21 de Enero último y representando con este sentido el acuerdo de 21 de Abril proximo pasado por el que se señalaban los miércoles a las cuatro de la tarde, haciéndose por los precsitos como se determina el artº 37 de la Ley Municipal.

En consecuencia el Sr. Secretario me informó, que segun le ha informado la Srta. Maestra de la Escuela Nacional de niñas de esta Capital del Municipio

D^o Campesino Valle, no permitiendo
 las Motivaciones hechas de la uni-
 ma y proponiendo se remitiesen a estos
 señores municipales, las cincuenta
 puntos que los fueron concedidos
 por este Ayuntamiento. La Corporación
 queda de acuerdo, acordando que no
 permitiendo aquellas Motivaciones
 de, se lleve a cabo el remitepro
 representado y hecho se de cuenta.

Acto seguido se dio cuenta de un
 oficio de este fecha del Sr. Médico
 Celador D. Agapito Muñoz, con
 citando el acuerdo del día 4 del
 actual, y el Sr. Jefe, por cuyo se
 trate en sesión extraordinaria, remita
 lo convenientemente, a propósito del
 Sr. Santarén. El acuerdo, que tiene
 luego se tenga conocimiento de haber
 sido rota interseccionamente al
 punto Campesino del alumbrado
 público, se avengie quien es el autor
 y se le compare el Contigo como
 procedente.

Visto y examinado detenidamente
 por este Ayuntamiento el proyecto de
 presupuesto municipal por meses por
 la Comisión de su seno, remite
 al efecto para el año 1919, y que
 se conforma y ampliado a las ne-
 cesidades de esta Provincia e la
 disposición vigente y recursos de

de los dichos, amrean; que se fije al
publico por quince dias segun orde-
na la ley municipal y transcurrido
una diligencia publica acortada y re-
dondeamos quiza presenten de can-
ta a la decision y votacion definitiva
de la Junta municipal.

En mas asuntos de que tratar se le-
vante esta que firman los Sr. Conce-
jales y el Secretario *intendente*
Antonio Morales *Antonio del C. P.*

Primitivo Vaca *es el Sr. J. J. J.*
P. J. J. J. *Francisco Lopez*
Sr. J. J. J. *Sr. J. J. J.*

Diligencia

Para acreditar que en este dia me ha en-
librado a mi de ayuntamiento por no
haberse reunido los Sr. Concejales. Co-
mo he de dar fe de lo que me ha pasado
en el Ayuntamiento de este dia de
este y otros *intendente*

Francisco Lopez

Sr. J. J. J.
Presidente
D. Martin Martin
Concejal
D. Agustin del Rio
Primitivo Vaca
Francisco J. J.
Romano J. J.

En la villa de Callao Villalba
en el dia de octubre de este presente
y otero *hizo la hora señalada*
de constitucion en la Sala Municipal
los Sr. Concejales de este ayuntamiento
y representantes al pueblo. Que es la pre-
sencia del Sr. Alcalde D. J. J. J.

Martin presentando, con asistencia de un
el secretario para celebrar la sesion
ordinaria de este dia

Tratándose el acto de dia festivo de la ante-
rior y fue aprobada.

Segundamente se dio cuenta de un
opinion del Sr. Michie Titular, informan-
do acerca del estado de Salubridad
de la Casa Cuarta de la Zona Civil, que
se le tiene en mal estado y la Corporacion
debe de ser restaurada, acordó se dicta-
ran de nuevo opines al respecto de la
servidumbre civil de la provincia.

Tratándose la Corporacion de ser-
vir del filon de piedra denominada
la porfidica, existente en el distrito
denominado Corral de Guineabolla
en este termino y por los votos de los
Sres. Oro, Janin, Sr. Cruz y Presidente
se acordó se saque a subasta la ex-
plotacion y aprovechamiento de
cuerpo filon por cinco años
se denuncian, primero de tipo la
suma de \$1000 puntos por cada
año, pagados por adelantado
anticipados y los cinco canchinos
que se han financia en el filon que
al efecto se forma: Manifiesto
donde por el Sr. Nava, que votaba en
contra, pero que debe dejarse que lo
disputen y tratarse en el dos terminos
como se ha hecho anteriormente.

y contestaciones por la Presidencia
que le entrara voto en contra de
este Tercer, después de haber tomado
parte en la discusión sobre el voto
comunitario de este para la Subasta.
7. Continuante la Corporación acor-
do se abren al infrascripto Luciano
Labruna de veinte pesos con cargo
al Cap. 11º del Presupuesto por ex-
pensas a Hacer y a entregar la cuota
municipal del 11º y liquidar Cédulas
personales del año actual.

El quincuagésimo la Corporación que-
do entrara de haber sido aprobado
por la Admón. el medio adoptado
para hacer efectivos los Cargos de
Caminos y alcohol, en el año pro-
ximo de sus presupuestos de este y viene.

7. Continuante se dio cuenta de una
solicitud de Sr. Tobías Sanchez Can-
to solicitando la declaración de por-
petuidad de la Sepultura donde ya
en los autos del que fue en apoyo en
el Cementerio municipal Cables o lo
mando la suma de 129 pesos por
este arguimiento tiene anulada y
la Corporación acordó como en su
dictamen.

Hecho seguidos de una cuenta de un
pedido de la Suspensión provisional
de la obra, recomendando la sus-
tancia de la construcción de la obra pa-
ra el beneficio de la obra y entrara
la Corporación acordó de oficio.

a dicho Sr. Inspector enterandole se
por una multa localiva, para el re-
solamente del dicho y condonacion y
por una de ellas a dicho agencia
constitucion

Segundamente la Corporacion con-
sejoramos con las acciones de cinco
puntos con cargo al Presupuesto uni-
cipal Capitulo 5º articulo 2º a cada uno
de los vecinos pobres y expensas de Pe-
dro Ferrn y Eusebio Rodriguez.

En un momento de que habian
se levanto la sesion y se retiraron la
presente acta que firmaron los
Sr. Diputados y el Secretario municipal.

Quinto del 1900

Prometido Vacas

Nicolas Paria

Pedro Banguin

R. S. Cruz

Deputado Paria

Thasela Lopez

Sr.

Obligacion

Para haver conatos que mente dia es la
celebrado de un por no haberse reunido
los Sr. Concejales que componen el ayu-
untamiento, celebrado Villalba tres de octu-
bre de mil novecientos diez y ocho; certifica-

Thasela Lopez

Obligacion

Por la presente hoy se conatos que es
la celebrados reunidos el ayuntamiento

en el día de hoy por no haber concurrido
suficiente número de Ex. Concejales.
Collado Villalba veinte de Octubre de
mil novecientos diez y ocho; certifico =
El Alcalde Mayor

Señores

- Presidente
D. Agustín del Oro
Concejales
D. Primitivo Páez
" Nicolás Farías
" Pedro Baquini
" Roman Alcaraz
" Estanislao Páez

En la villa de Collado Villalba a veinte
de Octubre de mil novecientos diez
y ocho, siendo la hora señalada se
convocó por medio la sala Comunal los
Ex. señores al mayor bajo la presidencia
del Ex. Sr. Farías. Presente de El Sr. D. Agustín del Oro Ex. con asistencia
de los Ex. señores para celebrar la
sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto se dio lectura de la
acta anterior y fue aprobada, con la va-
riación por error interpretativo
del particular al tipo de Subasta del
plomo de piedra porfidica, de que la
suma de mil pesetas, señalada en
por los años anteriores de duración del
Contrato, en vez de cada año como
se ha venido costando.

Por el Sr. Farías se manifestó que
protulaba de las franquicias por el
Sr. Páez y acerca de la obtención del
suplente Secretario en la sesión
anterior, cuyo funcionario viene en-
pleando con un error a satisfacción
del Ex. municipio, por ende se que-
re a repetir el funcionario que
la obtención del suplente acordó por
esta vía y como vido con los actos en la

dicen, y cuando los lo con-
trario que esto sucede hoy futuro
le tal y como se dice y cuenta.
En este caso el Sr. Vase a retiro.
Requiere a la Corporación aco-
do que se blague y se realice tal
separación menor en la casa
debe iluminarse debiendo a la
iluminación del Sr. Maestre de la Breve
la de vino del pueblo.

En este caso la retiro, digo se pre-
senta el Conjal D. Polidoro Iñiguez
ocupando su puesto.

Acto seguido la Corporación aco-
pio de la situación sanitaria por que
abreva la Nación, siendo por eso la
mas mudidad para el caso que
se pue para la enfermedad que esta
en esta poblacion, en la que por for-
tuna hasta la fecha la tal enfermedad
y despues de decirlo se cumplian en
los por una enfermedad se acorda: en
fuerza del hecho de ^{los} Polidoro Iñiguez
del de la provincia de inspectores
y demas medios que atome oportunos
en provision de que pueda presentarse
a quella enfermedad que no sea expone
a si puede servir por estar oca-
sion de que los concupiente y alenar
por si fueran en la talacion las lind
del Norte y de Segovia, en la que se for-
man y se tiran hacia, haciendo lo

viajeros que durante el presente y
 estos concurridos con el personal
 concurrente a esta Intendencia y ha
 la renta que dicho Superintendente
 el curio real de la Intendencia
 fábula la renta se manifiesta que
 setenta pesos, para la adquisi-
 ción por este Ayuntamiento

Seguidamente la Corporación au-
 do la facultad y adquiere una casa del
 Cuartel de Caballería municipal, para
 el Sr. Cura Párrico, toda vez que como
 vicario la renta que la actividad,
 bolonaria, y la importe el salafago
 con cargo al Cap. 1º artº del Pre-
 supuesto municipal (Nota en contestación de la

x Hecho por la Corporación au-
 do se abone al farmacéutico Felipe
 D. Pantoja Palomares, la suma de
 ochenta pesos, con centavos, con cargo
 al Cap. 1º artº 1º del Presupuesto
 de los suministros de medicina para
 la Beneficencia, más un, de gastos
 alhambra, y un factor

Secundariamente se dio cuenta de las
 rentas de pachavas por el farmacéu-
 tico D. Antonio Lario durante el
 tercer trimestre del año actual y la
 Corporación acordó pagar a imper-
 solo Comisión correspondiente.

x Seguidamente la Corporación au-
 do se abone al infrascripto Secretario
 la suma de diez pesos, con cargo
 al Capitulo 11º del presupuesto por

una dote a Madrid a instar la
 Matrona Fendubiel y donde debe
 vender para el año próximo.

Esto referido se dio cuenta de en
 sesión de los Sres. D. Antonio López y D.
 Dn. Pío Pothua, farmacéuticos, de la
 casa de esta villa, manifestando
 a la Corporación que cobraban
 los medicamentos vendidos y no
 incluidos en la tarifa de Pothua
 rios Establecimientos a precios altísimos.
 Los tienen por tal a cobrar medicinas
 mas baratas que las otras segun esta
 justificado por venir con todos del ex-
 tranjero y de países allende los mares.
 y que a fin del presente estado
 por otros argumentos de subir
 los precios de los medicamentos con un 30 por
 100 sobre el antiguo en el presente
 este Ayuntamiento no menos alimen-
 to que aquellos autorice mientras du-
 ren las circunstancias el sobre precio,
 o subvención por un tanto o por otro,
 siempre en armonía con los intereses
 que administra y el de los que ya vienen
 teniendo grandes pérdidas por lo di-
 cho anteriormente; decretado amplia-
 mente por unanimidad se acordó:
 no haber lugar a la solicitud de
 por último estar suficientemente
 remunerados y obtener un cumplimen-
 to de veinte de por ciento, el lo pague

bre los precios fijados en la tarifa ofi-
cial para el suministro de medicamen-
tos para la Beneficencia municipal.

Con lo cual y sin más cuenta de
que tratar se levantó la sesión inter-
diñendo la presente acta que firmen
los tres Concejales y que el Secretario
sepa certificar.

D. Martín Martín y Agustín del Oro

Nicolás Farías. Pedro Baquín

Policarpo Anton. Desiderio Brang

Manuel López

Diligencia

Heredito por la presente que en el día de
hoy me ha celebrado sesión el Ayuntamiento
y por no haberse reunido los tres Concejales.
Celebróse tal día tres de Noviembre de mil no-
vecientos diez y ocho; certifico.

Manuel López

- Señores
Presidente
D. Martín Martín
Concejales
D. Agustín del Oro
" Nicolás Farías
" Pedro Baquín
" Policarpo Anton
" Desiderio Brang

En la villa de Colacao Villalba a diez de Noviem-
bre de mil novecientos diez y ocho. Finido
la hora señalada se constituyeron en la
sala Capitular los tres Concejales capre-
sador al margen bajo la presidencia del
Sr. D. Martín Martín para
una sesión ordinaria de mil el Ayuntamiento
para celebrar la sesión ordinaria de
este día.

Hecho el acto se dio lectura de la
anterior y fue aprobada.

Foto y quinto la denominación "por una
 nominación, acordó: Apoyar las reclamaciones
 de la disputa para el arreglo del arbitraje mun-
 cipal sobre explotación y explotación mun-
 cipal se produjo en Guibrotal para los años
 1919 al 1923 y la celebración de dicha disputa
 que se cumplió de lo dispuesto por
 el Art. 29 de la Constitución de 14 de mayo
 del 10 se remite al Sr. Gobernador Civil
 mediante para que ordene su inscripción
 en el Boletín Oficial y se fijen otros
 ejemplares en los libros de contabilidad de
 esta localidad, exponiendo al público
 las mencionadas acciones a fin de que
 durante el plazo se diere días a cada
 una de las reclamaciones presentadas para
 sustanciar en la Secretaría del ayun-
 tamiento las reclamaciones que se
 refieren procedentes contra los tri-
 butos, advirtiéndose que transcurrido
 dicho plazo no será admitida a
 ninguna de las que se produjeran,
 que se no presentarse reclamación
 o después de resolver la que se presente.
 Van a provida desde luego a cum-
 plir la celebración de dicha disputa
 fijando día y hora para el co-
 mienzo publicación de nuevos editores,
 que si esta disputa no tuviera efecto
 por falta de licitadores se celebrara una
 segunda sin días suyas, bajo el mis-
 mo tipo y condiciones y remisión al

Concejales D. Nicolás Janas Barrera
para que en unión del Sr. Presidente
y del Comente de alcalde o Camarero
del ayuntamiento de este alato de
la referida subasta.

Consecuentemente se dio cuenta de la
vuelta de pasados, por el farmacéu-
tico Sr. Balbino en el mes de Septiem-
bre último, para el primer semestre, por
cuenta del sello de la Posa pública que
se tiene establecido, la correspondien-
te al día 30 del estado mes de Septiem-
bre, importante 9pts. 79 centavos, y
ahora aparece dicho sello: 4 de octubre
cumplidamente y a propuesta del Sr. Je-
nias, se acordó por unanimidad que
se desautorice las vueltas y facturas al
Sr. Balbino para el primer aque-
lle vuelta y si aparece hecho
obvio correspondiente la suma al
Comente de alcalde del distrito, con
delante este hecho y proceder a la
que haya lugar acordándose tam-
bien que dicho farmacéutico cum-
pliría el día que está. Igualmente
se celebró la primera reunión para
que se replique el hecho.

Consecuentemente se dio también cuenta
de la factura y vueltas, de pasados al
por la farmacia del Sr. Balbino
en el mes de octubre importantes 79
puntos 69 centavos y la correspondien-
te acordó por unanimidad que se informe de la co-
municación correspondiente.

Foto siendo la Corporación se compuso de los señores Hijos de la Casa Cuartel de la Tercera División en esta villa, con el jefe del Uniforme del Médico Titular de ella el 7 de Septiembre, y se les informó que constantemente se viene en dicha Casa Cuartel a jugar por el sueldo mínimo de 200 pesos, cuyo importe se hace a cuenta de la Corporación por unanimidad acordó: Que de dicho oficio se de traslado a los señores Teniente Alcaide de la Corporación y Gobernador Civil de la provincia, significándoles a la vez que en dicho punto hay constantemente sueldos, en el lo demuestra que más de un 10 % de la receta que se despachan para la Farmacia de la farmacia establecida en el Barrio de la Betación y que abona este Acordamiento corresponden a favor de este punto, resultando una carga de relativa importancia a estos fondos municipales, de manera que por para las muchas atenciones que pesan sobre los mismos.

Consecuentemente se dio cuenta de esta relación se devuelve a por apor velamiento con un parador de los prontos de la Dicha Doyal en el año actual que se por Doyal tan y la Corporación de punto de vista.

rado por unanimidad y acuerdo que se
 pone a los miembros a requerir a dichos
 señores, para que hagan efectivos
 sus descubiertos dentro del mes actual;
 que esta noche se realice por el Dipu-
 tado y Guardia de la Dicha prove-
 yendo de una Circular donde se
 manifiesta el contrario, de no realizarse el an-
 tevino en el acto, para que no sea
 sea en un día alegando que no
 y transcurrido que sea el plazo re-
 nido, se de cuenta para el comu-
 nicado de Comisionados para
 hacer efectivos los descubiertos que
 resulten por la vía de apremio.

En los asuntos de que tratar
 se levanta la sesión, actuando con
 la presente acta que firman los
 Pres. Principales y que le han firmado
 Certificados = a todos los señores

Aquilino del Rio Nicolás J. J. J.

Diego Abad Sr. J. J. J.

Decretado por Manuel López

Diligencia

Por la presente acredito a el Secretario
 que en este día me ha celebrado sesión el
 Ayuntamiento por no haberse reunido los
 Pres. Principales que le forman (falla de ti-
 tulos de sesión y de sesión de sesión

nenen in der zwölften Nacht 10

Minutale de la Cour

5

Le
Sieurs

Presidente

D. Martin Mack.

Connyals

E. Herbert & Co.

Nicolaus Journal

Baro Mangani

Benjamin L. Chapin

London, 1841.

En la villa de Colla de Villosa a veintiocho
de setiembre de mil novecientos diez y ocho;
Siendo la hora señalada a celebrar en
la Sala Paristoria los Sr. Concejales cupu-
tados al margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Martin Martin Fernandez con
asistencia de mi el Secretario para leer y
leer el ordinario de este dia

Albino el año se dio lectura de la ante-
rior y fué aprobada.

Spediteci anche la Circonvenzione secondo
sezione al signor conte Chetani e la
mia di dieci pacchetti per una ditta a
"Mordant" a "Morga" per un pezzo
nel mio prossimo a Padova se co-
municare di loro per il mio a
con loro al "Lago" di "Mordant"
minimo.

Se lo vende la Corporación a ver
si a bene al Estado? ventu o qu
tamiento de. Obispos. Se vende? Co
muna de calce perfectas acant
clutinos por pantos. canes de proce
naje e Madrid e d'elquisi vendi
New e ob. apertamente. e lo. Impe
rio provincial e Davidas. medicina
suntos e enjeto ante la posición de
que fidesi presenten en esta loca. 10

dad, la epidemia sigue reinando, con
caso al Cap. 1.º del 10.º del precepto.
Si tres meses después haberse levantado
la epidemia, se continúe la presente acta que
firmamos los tres (Concejales y yo el Secre-
tario eclesiástico).

Martin Martin

Agustín del Oro

Nicolas Panis

Pedro Barquin

Pedro Cruz

Policasio Chutau

Heredito Lopez

Deligencia

Heredito por la presente que ante de
esta celebrada sesión el Ayuntamiento
por no haberse reunido al efecto
los tres Concejales, fallando por el Secre-
tario de Diccionario de un mil novecientos
cinco y ochos, eclesiástico.

Heredito Lopez

Señores

Presidente

D. Martin Martin

Concejales

D. Agustín del Oro

Nicolas Panis

Pedro Barquin

Pedro Cruz

Policasio Chutau

Ante ella se celebró el Dictamen a ocho
de Diciembre de mil novecientos cinco y ochos
sobre la hora señalada se reunió el Ayen-
tamiento en la Sala Comunal, en donde
se leyó el Dictamen al margen de la
presidencia de D. Martin Martin
firmado, con asistencia de
mil novecientos y ochos eclesiástico
ordinario ante de

Hecho el acto se dio lectura de la
acta y fue aprobada.

Siguiendo miente a dios lectura se una pro-
 homini del Consejo D. Nicola, facias
 en la que manifiesta que en un transcurso
 el edificio Casa Ayuntamiento en un
 ruinoso, exponiendo a la Consideracion
 del Sr. Alcalde y demás Concejales, se in-
 van declarar lo en aquel estado como
 lo demuestra el hecho de estar un
 dinov el techo del Cielo raro, lo mismo
 que el piso, como igualmente el balcon,
 puertas y ventanas, no raramente con-
 sistent, se supondria: que asi como en
 este material Ayuntamiento, ha ocurrido
 por la poca seguridad del edificio, el
 piso, siendo que traslazar a otro local
 la cuenta de minas, para que no quise
 ran aplazados; que esto puede ocurrir
 en dia no muy lejano, proporcionando se ha-
 bilite un local para la ubicacion
 de las minas y guardar el archivo y
 documentos, y para tener cuanto se
 cuenta se relacionan con la vida a
 municipal: que lo es preciso este ayun-
 tamiento u lo permitian sus fondos
 se hagan o hagan las obras, reforma-
 cion de poder ser haciendo de nue-
 vo plantas; que se tornen en consi-
 deracion a la proporcion rogada a la
 Corporacion sea lo mas breve posible y
 de una manera comunicada a la entidad
 a dicho local para estar en un apto
 para que los economos, la Corporacion

quedo intimada aceptando por una un-
nidad la proposición, y compromiso
con voto de confianza a la Sr. Ilustre Pre-
sidente para que designe o proponga
local para habilitarlo para la
Asamblea y dependencias, reuni-
éndose, hasta tanto permitan las
obras reparar el edificio actual o la
construcción de otro.

Este acuerdo se dio cuenta a la Junta
presente y se aprobó como el mejor. En el último
último parte formaba del 9 al 10
De Puerto Vallarta, retirado a la defec-
ta del mismo por importante. El 18 se
deta, que es una de ellas, como pronto
cualquiera de las facturas redunda a
la suma de la pt. 18 en turnos; y la
Comisión acordó que esta suma se
abone a cargo de Puerto Vallarta, como antes
al Cap. 1º art. 1º del presupuesto
Municipal.

Se continuará a dar cuenta de la
tarea y rector, en paciencia y por el
Parramento de Catedral. Se le da cuenta de la
buena impresión de 9' 69' 14" por un
decimo, para la Pampa de la Pampa
hollandesa, en forma de
de la obra con el cap. 1° a
letras 1° del primer mundo y la
tercera y cuarta con el primer y el
letras de la obra

Spindemannia sedis cuncta de la fortuna.
propter deprecavit in illo de illis
bre illius, perit. Pharmacopoeia Gallica

Se acuerda hallar una imprenta en el punto
tanto valioso para la Beneficencia y la Co-
poración hallandolas en forma de acuerdo
en el orden con cargo al cap. 1º art. 1º del
Reglamento municipal.

Esto seguido se dio cuenta a la Junta
y antes de pasarse por la Beneficencia
por la formación del Estatuto D. Antonio
Bazile en el tercer trimestre del año actual
importante punto de cuenta y en otro pa-
ra los puntos de cuenta y la Corporación
hallandolas en forma de acuerdo en el orden
con cargo al cap. 1º art. 1º del re-
glamento municipal.

En este acto se presentó el concejal
Don Domingo Bravo, ocupando su pun-
to y manifestó que que antes se habían
hablado anteriormente, pero en esta su-
cesos, y en el caso que se le dio a ellos
verlos en conformidad y aprobación.
Seguidamente se ocupó la Corpora-
ción de la reunión de reponer las ba-
rras en la fuente de los Cuatro Cueros
en invitación de posibles mejoras per-
sonales y darles en los animales, al
igual a otros a otros a los puntos de
esta fuente acordando se envíe
aquella reponer a la posible brevedad
en invitación de mejoras y mejoras
nuevas al efecto al Concejal Sr. Bravo.
Esto seguido y a proporción al Con-
cejal Sr. Bravo se acordó por unanimidad

misal, se cumplimiento a lo de-
finito por el art.º 98 de la ley municipal
suministrando los muchos corra-
pientes a los Sen. Concejales que a fin
de concurrir a las Sesiones

Con lo cual y sin mas acuerdo de
prebitero salvando la union, han
se cuenta, han acordado y convenido a
la presente los Vros. Conyugales Ds. Fr.
miller Vales y D. Prudencio Romi-
ra, interponiendo esta acta por su
mano el Sr. Prudente y Conyugal
separado de herencia y legados.

Martha & Harriet, Eliza & J. A. M.

Nicolaus Jannas Pedro Benavides

Belisario Antón *Manuel*
Sno 2

Lucas

Presidente

L. Martin Martin
Conroy.

Q. Ayuntamiento del Sr.
Miguel J. J. J.

" *Pedro Borge*
" *Isaacus antea*

En la villa de Collado Tlalasca a once de Diciembre de mil noventa y cinco. Puesto la hora señalada se reunieron en la sala Comunal los Sr. Concejales reunidos al mayorazgo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Jimenez, con asistencia de mi el Secretario para elevar la siguiente ordenanza de este Sr.

Tras el acto se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

La fête m'a été comparée à l'année
par le Pape comparée au point
signifiant la compression, et comp

de la designación de una Comisión que pase a Madrid a informarse de cuanto haya de cierto respecto a la erasión de un tran-
vía al Club Alpino, que se dice haya de
pasar por este terreno, acordando se
signar a los Sr. Alcalde, Jefe de in-
frescripto. Sentarías

X En continencia la Corporación con-
do se abona una lista de 10 puestas al
infrescripto Sentarías por un viaje
a Madrid y a interior Paños de cadala,
se copian, luto cobatona, hojas de la
ratoris y demás documentos para
el año siguiente, con cargo al Cap. 11º
del Presupuesto

Se acordó se dio cuenta de una
Comunicación del Sr. D. Sr. D. Sr.
por vía de la provincia fecha 9 del ac-
tual de autos traslados de una Real
orden de 11 de octubre de la Gobernación
fecha 29 de 11 de octubre de 11 de octubre
en la que se dispone la necesidad
de que no sea aprobado el presen-
tante municipal de esta villa si
en el mismo no se comienza creien-
to suficiente para el aumento de
minuto de la Guardia Civil y ser-
vicio de policía. La comunicación con
cargo a la Corporación municipal
por lo que se aprueba a este acumen-
tante de servir la responsabilidad
de los procedimientos; entera la Corporación

105
racion, acuerdo se manifiesta repeti-
tamente al Excmo. Sr. Gobernador
que este Ayuntamiento se ve en la im-
posibilidad de consignar crédito algu-
no para el acortamiento de la Tercera
Civil por la situación económica
por que atraviesa, no así en cuanto
a la beneficencia para suministrar de
medicinas a los pobres y a la Guardia
Civil, para para ello tiene consignada
la partida correspondiente y suministra
lo que necesita el punto de dicho Ins-
tituto.

En situación económica de este mu-
nicipio queda demostrada como in-
significante de los partidos consigna-
dos en el presupuesto, que se ve a través
lucen muy insuficientes para la manen-
dación de la población y de ahí el presente
Excmo. Sr. Gobernador se ve en la imposibilidad
de consignar crédito alguno para
el acortamiento de la Tercera Civil.

Este Ayuntamiento se ha tenido con-
signado en el presupuesto para el
año 1916 una partida para acor-
tamiento de la Tercera Civil la Junta
municipal en 3 de Mayo de 1917, tomó
el acuerdo de que se abonara el al-
quiler de la Casa Cuartel de la Tercera
Civil con cargo al Capitular de Hospie-
dado, por ello según está, tenemos
en cuenta los gastos que sean sobre
este Ayuntamiento, y que si es en
alquiler sibilan a tener los fructos.

que comprende la demarcación del pue-
to acuario que se comienza al Gobierno Sr.
Gobernador, aprobándose el presupuesto
para el año 1914 con la sola modifi-
cación de que se pague con cargo al
Capítulo de Suplementos el alquiler de
la Casa Cuartel de la Guardia Civil del
puerto de esta localidad, como re-
sultado de esta localización, como re-
sultado de esta localización, como re-
sultado de esta localización.

Que al formar el presupuesto pa-
ra el año actual del 1914 no se con-
signa partida alguna para acuar-
tamiento, siendo aprobado por el
Excmo. Sr. Gobernador, supliéndolo
claramente, si todo ello puede ser
completo no tiene obligación de con-
signar crédito para aquel servicio.
Que por todo lo expuesto se supli-
que repetidamente, a saber Sr. Gober-
nador se dispone de esta
cantidad no tiene obligación
de consignar partida alguna para
acuar-tamiento de la Guardia Civil de
examinar anticipadamente por el Excmo.
y señore aprobar el presupuesto de
esta villa para 1917 en la forma en
que ha sido votado por la Junta
municipal.

Constitución la Corporación se com-
pón de la municipal de que se hacen con-
sultar las Ordenanzas Municipales en

cia de mi el Secretario para celebrar la
sesion ordinaria de este dia.

Leido el acto se dio lectura de la au-
toridad y fue aprobada.

Deposicionamente por la providencia
de ~~el~~ ^{el} ~~comandante~~ ^{comandante} que como presidente a la
comision en el ~~aprovecho~~ ^{aprovecho} en sesion
del dia ocho del actual, ha hecho ge-
tueros para habilitacion de Casa Hy-
gienica y deponiendo municipal
por el estado de la en que sus econo-
micos dando por resultado ha
sido ofrecido por D. Juan Ma-
ria Garcia ~~ilustrando~~ ^{ilustrando} ~~venir~~ ^{venir} de
ilustrando y ~~promoviendo~~ ^{promoviendo} ~~esta~~ ^{esta} ~~tema~~ ^{tema}
no ~~del~~ ^{del} ~~pro~~ ^{pro} ~~principal~~ ^{principal} ~~ingranda~~ ^{ingranda}
y ~~para~~ ^{para} ~~la~~ ^{la} ~~comision~~ ^{comision} ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~comision~~ ^{comision}
uno de la Calle de Pradillo ~~Horro~~ ^{Horro}
ciudad de la ~~comision~~ ^{comision} ~~por~~ ^{por} ~~la~~ ^{la} ~~su- ^{su-}
ma de ochocientos pesos ~~anuales~~ ^{anuales}
y por el plazo de seis años ~~habien-~~ ^{habien-}
do de realizar aquel por su cuenta
las obras necesarias para ~~aquellas~~ ^{aquellas}
necesidades, la Corporacion ~~quiere~~ ^{quiere}
entendida, y por unanimidad ~~avos-~~ ^{avos-}
do ~~aprobar~~ ^{aprobar} ~~el~~ ^{el} ~~ofrecimiento~~ ^{ofrecimiento} ~~y~~ ^y ~~que~~ ^{que}
han ~~lugar~~ ^{lugar} ~~se~~ ^{se} ~~haya~~ ^{haya} ~~terminado~~ ^{terminado} ~~la~~ ^{la}
obra de ~~reparacion~~ ^{reparacion} ~~por~~ ^{por} ~~la~~ ^{la} ~~alcal-~~ ^{alcal-}
dia ~~providencia~~ ^{providencia} ~~en~~ ^{en} ~~representacion~~ ^{representacion}
de esta Corporacion, se ~~lleve~~ ^{lleve} ~~a~~ ^a ~~ca-~~ ^{ca-}
bo ~~el~~ ^{el} ~~compromiso~~ ^{compromiso} ~~con~~ ^{con} ~~los~~ ^{los} ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~plaza~~ ^{plaza}.~~

Leido por
orden de
19 de mayo
1879

28
Feto seguido la Corporación acor-
so a sobre la suma de 450 pesos,
con cargo al Capto 11.º del presupuesto
al Sr. Alcalde Presidente por
la Comisión con el Concejal Sr. Fran-
cisco i infrascripto Antonio, con mo-
tivo de la creación de un premio al
Club - Hípico.

En consecuencia la Corporación acor-
so a sobre el Sr. Alcalde la suma
de 40 pesos por una Comisión
con el Concejal Sr. Juan i confor-
mar con el Excmo Sr. Gobernador
Civil con represente a la Casa Gra-
fica de la Cruz (Civil del pueblo de
esta localidad.

Seguidamente se dio cuenta de haberse
hecho un acuerdo por el Excmo Sr. Gober-
nador el recurso de queja interpun-
to contra este Ayuntamiento por el
Vecino D. Antonio Tavira, con moti-
vo del interdicto interpuesto contra
D. Tomás Quintero, resolución de-
cada un el motivo de que puede se-
lecturar la instancia del Sr. Tavira
y que se le haya saber; la Corpora-
ción podrá intercede.

Feto seguido se dio igualmente
la cuenta de haberse denegado por el
Excmo Sr. Gobernador Civil, el re-
curso de alzada interpuesto por el
Vecino D. Mariano de Comijn, contra
acuerdo de este Ayuntamiento, que se
le repusiera para que se haya un

Muerto queda constituido el difunto de
casa de su propiedad en la Casa de
Caritas, destinando a dicho re-
curso; la Corporación queda inte-
rada y acordó se comunicase a que-
rrela Presidencia al interesado

En continencia se dio cuenta de
un oficio de la Alcaldía de Cañari-
buenos de la provincia, comunican-
do haber sido aprobado el Padrón
de Cédulas personales para el censo
proximo; la Corporación queda
enterada

Ítem leyendo se dio cuenta de una
instancia de D. Adolfo de Torre Alvarado
solicitando la aprobación de su hijo del mismo
nombre en solicitud de que se le su-
tore para entrar o terminar la
parcia de su finca que se presenta a
la Plaza de los Cuatro Caminos, sin el
pasar la línea de fachas; la Cor-
poración queda enterada y acor-
dó como de oficio

En este acto se presentaron los
Sr. Camacho, D. Prudencio Trami-
ner, D. Primitivo Tascó y D. Bena-
trio Bravo compareciendo sus papeles

Seguidamente por el Sr. Jariel
se manifestó que hallándose pro-
ximamente a su finca en la obra
de la villa en la necesidad de poner
un telégrafo a un hermano pa-

ra que viniera a ver a su madre
 bajo el estado en que se encontraba
 conminando para depositarle a la
 oficina de esta localidad al Revisor
Manoel Antonio Ponce, el que
 fue recibido por la Sta. Oficina del
Campo de Guerra Poma que la
 guerra tuvo serie de consideraciones,
 pero a la salida de la oficina que el
 mismo edificio, fue objeto de insulto
 y amonesta por parte la Sta. Apo-
ta del Topo de aquella oficina, cuyos
 hechos sirvió a la Consideración de
 esta Corporación, proponiendo se
 ponga en conocimiento de la División
de Telégrafos y Teléfonos; y que muchos
 de esta naturaleza han tenido lu-
 gar en otra ocasión con el capo-
manente, el que se vio en la necesidad
 de poner en conocimiento de aquellas
 superiores, con motivo de ir al
 aparato telefónico a conferenciar
 con Maduro; la Corporación que
 lo entrevista y acuerda como se propone
me

En consecuencia de que hechas a bre-
 to la unión atencional la presente que
firmen los Señores Concejales y certifiquen

Manuel Barba Primer
Señor
Demetrio Braga
Manuel Lopez
1.º

Señores
— " —

En la villa de Colindio Telleles a principios
de mayo de mil novecientos veintinueve
hijos las once de la mañana se reuni-
ron los Jueces del Ayuntamiento, cuyo A
yuntamiento se reunieron al mayor Kapile
presidencia del Sr. D. Martin Martin
Gonzalez, y alivie, un juicio publico
extraordinario y abierto que fue por el
mismo, el manifiesto que sigue y ha-
bea anunciado provisoriamente en la
Cédulas de convocatoria lo permite a
celebrar un el objeto de proceder a la
formación de las listas de los indivi-
duos de que se compone este Ayunta-
miento y su número unanimes de vecinos
con esta abierta que paguen mayo-
res cuotas de contribuciones directas
con sujeción a lo dispuesto en el art. 23
de la Ley Electoral de Churruarín de 9 de
febrero de 1877.

Almudomite se dio lectura por el
suposcrito Junta de la asistencia
de dicha ley conseruantes al presente
acto y consultador que fueran el pro-
prietario de este término municipal
y los departamentos de territorial, in-
tegral y demás documentos conser-
vados de los contribuciones directas
del presente año de que se ha
revisación y resultas por los Jueces
y los cuentas de las suposiciones
cerca del cumplimiento de los actos

de un comicio, por unanimidad se acordaron las por terminarse los referidos litos en la forma que fue el asentamiento el autismo en este ultimo acto ordenando ser cumplidas cada inmediatamente y repuestas en la tabella de aumento de la Repolucion, donde se monedaron hasta el dia 10 de este mes, en el fin de que fundan haure ordenaciones durante dichos plazos, las que resolviere el asentamiento antes del 1.º de febrero proximo, todo lo cual se hara saber al publico por medio de los comisionarios edictos en perjuicio de se por venir a este expediente en fin. plor de dichos litos.

Terminado el objeto de la Camorra, se levanta la sesion por el Sr. Presidente firmando la presente acto con los señores Fr. Camacho, de que certifica

Abraham Chertan,

Simón Torres

Relaciona el Sr. Dn

Demetrio Braco

Manuel Lopez

1880

Señores

Presidente

D. Martín Martín

Conejales

D. Policarpo Martín

" Germán Bravo

En la villa de Collado Viejo a diez y nueve
de mayo de mil novecientos diez y nueve.
Habiendo los señores de la municipalidad
lido la constitución en la Sala Comu-
nitativa los señores concejales expresados a
mayor bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Martín Martín firmados en
asistencia de mi el teniente para el
tránsito extraordinario solicitada
por los Concejales D.º Vasco Martín y
Bravo, en segunda convocatoria, por
no haberse reunido suficiente número
el día 14 del actual para que había sido
convocado este Ayuntamiento, a fin
de dar a conocer convenientemente premen-
do a los solicitantes de este negocio, por
la totalidad de los vecinos de la Capita-
lidad del Municipio contra el acuer-
do tomado por la Corporación Munici-
pal sobre el cobro de la Casa Comunita-
tiva a otro local distinto, al efecto
segundo la Corporación actual en el
libro el acto por el Concejal Sr.
Bautista, se hizo entrega a la Presi-
dencia, de un escrito firmado entre los
actuales, reunidos por vecinos de esta
villa en el que manifiestan que en
medio por el Consejo D.º Primitivo Va-
ca que este Ayuntamiento se reunió
el día 19 de Diciembre del año pasado
para dar forma al acuerdo de la sala
por el mismo a un local de la Casa

llamada al de D. Manuelito multitis
denominados Pradillo Herrera a fin de
celebrar en dicho sitio sus sucesos y se
mas actos aherentes al mismo mun
do, se llevan a efecto las obras de repa
racion en el edificio actual se euen en
el deber de pedir a la Corporacion se
suspenda el citaro acuerdo fuesen
con en las razones siguientes. = 1.^a Con
fecha 7 de Setpre del año 1916 existia un
acuerdo en el libro de actos por el cual
suscritandose el edificio Ayuntamiento
en ruinas y a cargo de la ciudad de pa
ra todos sus actos al local que existe en
la Plaza dedicada a escuela de niños
anticipando al Ayuntamiento para que
pueda realizar todos los trabajos en
su demerita parientes. = 2.^a pre
mientras el local elijido en el acuerdo
anterior no le cubra nada al Munici
pio el que se trata de habilitar con
ta la bastante considerable cantida
de ochocientos, puros, al año que se
viendo en cuenta que se tomo por sus
años acciende a la Contraria de cuatro
mil ochocientos, puros y esto en estos
tiempos en que tanto viene a este
pueblo no tiene que comer resulta
irrisoria. = 3.^a Que en virtud de causa
por la que se le exige sin cumplir
el acuerdo anterior que se mas de cuifi
cien en todas sus partes y se trata de
perjudicar al pueblo. En el paratando
los fondos del municipio por lo que

sea comprenda como para una obra
 que a lo mucho puede durar tres meses
 a un año, habilitar un local para sus
 actos y pagarle un dinero que el solo
 se pague si bastaria para la reforma
 del edificio actual. = Por lo expuesto
 suplicasemos al Ayuntamiento que en
 respuesta al edicto de acuerdo de un
 pliego al que ya recibia y en caso de
 que no fueramos atendidos se haga por
 presentarse este protuber que no por re-
 peticiones o sea de un firme o por
 en la razon y la justicia para en el
 dia de mañana exigir su prebenda
 de si le ello hubiere lugar.

Entrada de la Corporacion judicial
 ampliamente el asunto y por una in-
 mediatidad acordó: Publicar el acuerdo
 de este Ayuntamiento fecha 7 de Sep-
 tiembre de 1916, trasladando a la
 cuenta de minor sítio en la Plaza de
 la Constitución la Plaza Camarón y
 a la vez el archivo, mientras se
 realizan las obras de reparación
 necesarias en la Plaza. Igualmente
 mientras toda vez que se lea mane-
 re se economice la renta de Pa-
 so, habilitada para sola de se-
 ñoras y dependientes, quedando en
 su consecuencia nulo el acuerdo
 de 27 de Diciembre último en que
 se dispuso el traslado a la Calle

de Pradillo Hecho en casa de D. Juan
Manuel Laris. Iluminado

Por los Sres. Inten. y Bravo y me
nifesta: que por la Sociedad se ha
efectuado mutua establecida entre vice
se les ha ofrecido gratuitamente su
servicio de salud en la Plaza
de los Cuatro Caños para trasladar
al mismo la Escuela de niños de es-
ta villa mientras dure la hostilitad
con la Escuela sita en la Plaza
de la Constitución para la Comi-
taria hasta tanto se realicen las
obras de reparación necesaria en
la Casa. Acordamos, acordando
se por unanimidad aceptar el
ofrecimiento, que se de a la Sociedad
las mas expensas, gratis y que
se haga el traslado a dicho local
de la Escuela de niños dando en con-
tinu a la Supresión provincial y de-
ción administrativa de P. en P. en P.

Terminado el objeto de la presente
sesión, se suspende la presente sesión
que firman los tres concejales y yo
el Secretario certifico

El Secretario

Primitivo Vargas

Salicrú y Cortés

Dimitrio Bravo

Antonio López
Pro.

Señores

Presidente

D. Martín Martín

Candidatos

D. Primitivo Vaca

" Blasagros Hurtado

" Demetrio Bravo

En la villa de Cottado Villolla a veintiuno de Enero de mil novecientos y diez y nueve, siendo la hora señalada y la agenda convocatoria se reunió en la sala capitular los tres señores, expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Ricardo D. Martín, Martín, fernandez, y con asistencia de mi ilustre hermano para celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día quince del actual, que no pudo celebrarse por no haber comparecido más que los tres concurrentes a la presente, número insuficiente para ello:

Se leyó el acta de la lectura de la ordinaria del día 29 de Diciembre último y de la extraordinaria de los días 1.º y 19 del actual, siendo aprobados por los concurrentes, tomados en la sesión 29 de Dto a recepción del firmado para trasladar la sala capitular y dependencias a la Calle de Príncipe Hermoso n.º 1 por consenso de los concurrentes, do en la extraordinaria del día 19 del actual, que se declaró nula por las razones que en el mismo acta constan; siendo ratificados los acuerdos tomados en las sesiones extraordinarias de los días 1.º y 19 del actual.

Ogunda mente la Proposición de

ocupo de declarar la incompatibili-
sidad de los Concejales para concurren-
cia en las operaciones del actual recem-
pro y de los incidentes de años ante-
riores, resultando los siguientes:
Los señores D. Martin Martin y
D. Prudencio Ramirez por ser herma-
nos legítimos y hermanos políticos respec-
tivamente de Gerardo Martin, uno de
los recemproados de 1818, muerto en emi-
gracion en el año anterior; y la de D. Vi-
nicio Vaca, por ser hermano de
madre para el recempro actual (He-
toma Vaca).

Vistos los art. 66 y 67 de la Ley de
municipal que trata de la formacion
de las divisiones que han de presentarse a la
designacion anual de Vocales de la Junta
Municipal en el Concejato de Ovejería y
contribuyentes y resultando que de este
Excmo. Ayuntamiento corresponden en el obli-
gato nueve Concejales, conforme al art. 28
de la citada Ley; que la division del ter-
mino en Secciones, para la reparticion de que
se trata es ineludible a fin de las pre-
ceptas citadas sin que el mismo alcalde
pueda excusarse por el de la forma por
te del Concejo, y que debe tener lugar la
distribucion por Colas, como si se
requiere, y de consiguiente proveer la
promocion de la division y por consiguiente
mitad acordada;

1.º Para la designacion de Vocales
de Ovejería de que se dijo hecho me-

rito queda dividido en tres secciones en tres secciones de la forma siguiente. Sección 1.^a comprendiendo los contribuyentes por rigeles. Sección 2.^a Contribuyentes por rigeles urbanos y Sección 3.^a Contribuyentes por indultales, sin que por sus contribuyentes por rigeles urbanos se pongan a formar una sola Sección.

2º Se conforme a la distribución anterior se provea sin tardar y mano se provea a formar la lista de los vecinos por conforme al artº 68 de la ley recién decretada a su debido lugar para formar parte de la lista municipal.

El 3.º fue el reclutamiento de voluntarios, que
asistieron a clases públicas en la for-
ma escolarizada antes de prepa-
rarse efectivamente para servir en
cumplimiento de los efectos de la
medicinas del Rey

Desmodium *acutifolium* se vis' cuenta de
la fuente, en parterres y por la for-
mación del filitro S. Puerto Pal-
buque, en el mes de Diciembre este
mezcla con la *Desmodium* *minima*
prof' importante, 89 puntas, heuen-
tinas y la *Cissampelos* *averrae* en
abundancia en el campo al Cap' 1° o. el 1°/8
shel' y resumiendo

Foraserviente u diu cuenta de la

real, de pasados por el Jefe de
D. Antonio José para la Beneficencia
del Municipio de ante el 4.º
del año 1913 importante, el 31 de
febrero 1913 y la Corporación
acordó en abono con cargo al Cap.
1.º art. 1.º del presupuesto.

Seguidamente la Corporación aux.
se creó con cargo al Cap. 1.º
art. 6.º del presupuesto, con la suma
de cinco pesos a cada uno de los
que deben incorporarse el día 1.º de
febrero próximo para su destino
a Curpro?

Este asunto por el Sr. alcalde se
dio cuenta a la Corporación del ac-
cidente de que habia sido víctima
en el cumplimiento de su Ministerio
el Notario de este valle D. Jacinto
Alonso Pérez, y se acordó, citar
al comite de la marcha de la vi-
diposición de dicho funcionario, y
afreque a la familia por el furore
necesario los suscritos de la Cor-
poración.

En consecuencia se dio cuenta por la Pre-
sidencia de haber llamado a su no-
ticia la oportuna de trasladar se-
cure distribuido al supervisor Notario
D. Jacinto Alonso, como se ve a
que dicho traslado, puede causar
deseo perjudicial a los intereses
del pueblo en general y de esta vi-
da en particular, por forma de comite

comtar la presente, por tal tratado
de esta Corporación y de quí me vine
después al Comisario D. Primitivo Va-
cas Marrón para que se pusiera an-
te el legítimo Sr. Ministro de Guerra y
Fomento, tanto Directiva del Colegio
de Abogados, ante lo que hará presente
el presente por tal tratado original
a los señores del partido, de esta
villa y del que cuenta sistema
el Sr. Abogado

En fin mas asuntos de que trata
relevando la misma, actuándose
la presente esta por fin man lo
D. Comisario y certifica =

Manuel Barrón Primitivo Vacas

Colomero Anton

Demetrio Brava

Manuel Lopez
Pro.

Diligencia

En este día no celebró sesión el agente
promiso, por haberse dedicado a la hora
usual a ocuparse de operaciones de restitución
sancion del dictamen de la mesa para
el cumplimiento del hipotético en el caso de
hacerse. Colomero Villalobos remitirán de
luego el mismo documento de quí me vine
de que certifica =

Manuel Lopez

8 de

Supletoria
Sesión
Presidente
D. Martín Martín
Concejales
D. Primitivo Vaca
"Polanco" sustituto
Dionisio Bravo

Para hacer constar que en la sesión de
abrirse sin ordenarse este Ayuntamiento
to por no haber concurrido más que los señores
Concejales D. Primitivo Vaca y D. Polanco pro-
pósito. Collado Villalba, a 2 de febrero de
mil noventa y cinco años, en el pueblo de

El Collado Villalba

Collado Villalba a cuatro de
febrero de mil noventa y cinco años, sin
falta hora señalada y un grande con-
currencia de convecinos y señores Concejales
suplenarios al Ayuntamiento de la Real Audiencia
Real, Capi la presidencia del Sr. D. Clelio
D. Martín Martín presidente y con au-
toridad de mi el Secretario para celebrar
la presente sesión supletoria de la or-
dinar correspondiente al día dos del
actos.

El objeto de esta sesión es la lectura de la au-
toridad y su aprobación.

Segunda parte por la presidencia se
dijo que en la Corporación de no haber
se formulado reclamación alguna
a las listas de Corporación para
suavores, y la Corporación de no haber
se encuentra de acuerdo de la sesión de
votación.

Se le acordó la Corporación de no haber
que se abra las funciones de la sesión
finales para la Corporación de no haber
plano de la sesión de la sesión actual
el Concejale D. Dionisio Bravo, tiene
un resultado inconclusivo de que ya se

ce aquel cargo D. Prudencio Ramirez.
 Incontinentemente la corporacion acordó se
 signar al Ilustre Excmo D. Fray Juan
 de Salazar para llevar a cabo el recurso
 acunado de nuevo en el año actual abo-
 rando de nuevo el presupuesto munici-
 pal y Capitulo 1º artº 5º la suma de 2 pt.
 50 centavos, por cada uno de aquellos
 y nombró alcaides al vecino Sr. D. Ni-
 cola D. Godono Martinez justificandole
 con la suma de 3 ptos 50 centavos
 a los corporadores Capitulo 2º artº 1º
 italo segun se dio cuenta de una Co-
 munion del Ayuntamiento de San Juan por
 los papeles que en la fecha de aquella
 23 de Julio del presente se firmaron a
 los señores de la ciudad que tiene en su
 poder la Corporacion municipal y
 esta poco o enterada y acordó que
 concedida aquella licencia en su fin
 del día tres de Julio de años proximos
 para oír para tomar baños y para
 asuntos particulares, y no siendo en
 la actualidad la época para tomar
 baños, daban por estinguirse aquella
 licencia por no haberse hecho uso de
 ella en su debido y oportuno tiempo.
 Incontinentemente se dio cuenta de un
 oficio del Sr. Jefe municipal de esta
 villa, manifestando que no teniendo
 las debidas condiciones tanto de Higie-
 ne como de seguridad el local de la

Tratados
 el 26

Tratados
 el 26

Expenditure on principal

Sin embargo de que he
 levantado la firma he tenido que
 hacer un buen compromiso con
 Sr. Ojo, Barcen, Moner y Santa
 Cruz, reduciendo la parte a la
 que firmaron Sr. y Sr. y con
 el Sr. Presidente y por lo tanto quedo

Martin Martin Primitivas

Polianthes tuberosa

Dimitrie Gheorghe

Thaddeus Lopez
Pro.

Chironia

2.
Acreditado por la presente que el siguiente
minuto de celebró bien el día once de
los cuantos por haber ocupado la Co-
mision de Fomento en el voto de la recti-
ficacion y en sus definitivos del abastamiento
y en el día de hoy para celebrar su
sesion depletoria simple y celebró por
no haber concurrencia mas que los Sr.
Encargado D. Primitivo Vaca y D. Pablo
Carrero Gutierrez y D. Domingo Bravo
celebró tal como se ha visto en el
documento que se sigue: acta de

Shade to light

2

Californicus

Per la presente versate, giacchè
da me le elaborazioni e da un
momento le ho bene comprese, in
successione del fatto di mano pare a
compilare del giornale del mio ufficio. Co

Cada Víspera del y día de febrero en
mis documentos del y mismo certifica

J. Manuel López

Phylotonia

Financ

Presidente

D. Martín Alarcón

Canjales

D. Primitivo Lacos

" Policarpo Cruz

" Benito Rivas

Cada noche de Collole Víspera a mi
financ de febrero y mis documentos
del y mismo. Siendo la hora señalada
dada la constitución de la sala. Presi-
dencia los Sr. Canjales, suplen al
margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Martín Alarcón. Se reu-
ne, y con asistencia de mi el Secre-
tario para celebrar la sesión como el
presidente al día siguiente, señalada
en segundo convocatoria para la
celebración del día de hoy.

Hecho el acto a las 8 horas de la ma-
ñana y fue aprobada

Seguidamente la Corporación se ocupó
de llevar a debida efecto el voto de los
Asociados en con el acuerdo de hon-
de Canjales la fuente misma por don-
te el día siguiente del y mismo
a tener de la siguiente en el Cap-
lo by organizo vigente.

En tal estado hallándose reunida
esta reunión por bando y edictos pre-
bendos en los libros de Canjales de
esta localidad con fecha 17 del actual
se reu- cuenta del respectivo expedien-
te, dando las sumas de esta propina ma-

hayan se declaró abierto el acto a la
hora de los diez de la misma a pre-
sencia de los concurrentes que fueron
a bien concurrir

En la virtud de la lectura del pre-
tado Capitulo 4º de la Ley Municipal
y en virtud de su reclamación de una
sesión a realizar la operación, según
son las listas de los vecinos que tienen de
voto a ser elegidos para los cargos de
asociados por sus ocupación, cuyas listas
se encontraron conformes con los con-
tratos en preceptos iguales, las
que en su consecuencia se depositaron
en un bote, providencia a la se-
guir en lugar de ser convenientemente
removidos y obteniéndose el resultado siguiente

D. Rafael Rodríguez Loria

" Mariano Lora Aguado

" Guillermo Calmenares Santos

" Julián Santos Martín y Martín

" Domingo Pablo Fernández

" Gerardo Camps Gómez

" Laureano Domingo Plaza

" Martín Rodríguez y Novales

" Adolfo Lora García

Cuyo total de nueve asociados es el con-
formante a nueve Regidores según debe
contar este municipio según la orden
del artº 3º de la prentada Ley y a quince
miembros y que deben encontrarse en su
sesión a la misma

En su virtud acordó la Corporación que
se publicase este resultado inmediato

mente en la forma ordinaria y la partici-
pa por sí sola a los designados.

El Sr. Alcalde da cuenta según en el
presupuesto aprobado por la licencia Diputa-
ción Provincial para el año económico
de 1919-20 se impone a este municipio un
concepto de Contingente Provincial una
cuenta de 3.339¹⁶³ pesetas que representa
un 14¹⁹⁹ por lo de un reparto imposible.
En cambio el Sr. Municipio de Madrid con-
tribuirá por el mismo concepto con
3.750.000 pesetas que no representa más
que el 14¹⁸ por lo.

Ante tal desigualdad de trato se con-
sidera elemental deber de esta Corpora-
ción, reunirse ante el Gobierno en co-
licitud de que no se apruebe el pre-
supuesto de la Diputación Provincial sin
antes el repartimiento del Contingente
no se haga con igualdad. Se debe
para todos los Municipios de la provin-
cia, o por lo menos de hacer alguna ex-
presión de benevolencia que sea po-
sible. Los Municipios más pobres y que care-
cen de Camión, Carretera, Telégrafo y
Teléfono; no en el mas rico de la pro-
vincia y el mejor atendido.

En la virtud el Ayuntamiento acuer-
da por unanimidad:

Primero: Reunirse ante el Gobierno
Sr. Ilimitado de la Gobernación para que
no se apruebe el presupuesto de la Diputa-

en las Provincias, mientras el repartimiento del contingente (por el que se haga una igualdad de tipo para todos los Municipios de la provincia) que han de abonar los municipios su contribución con absoluta igualdad de tipo de imposición para todos los contribuyentes y no rotado por las diferentes partes de los Diputados que integran la Corporación." Después de esto la Corporación por el entrada de las rentas y facturas de medicamentes administrados por la farmacia de S. Benito Malbuena para la Beneficencia en el mes de mayo último importantes 194 pesetas setenta centimos a la Corporación acordó en sesión (con cargo al Cap.º 1º art.º 1º del Presupuesto.

Después de esto se dio cuenta de un oficio de la Inspección de 1.ª instancia de la provincia fecha 10 del actual aprobando el traslado de la cuenta de niños acordado por el Ayuntamiento, con sujeción a las condiciones de que podrá efectuarse dicho traslado a cualquier otro oficio municipal, por aquélla Inspección a elección de la Junta local siempre que se alegue el talón, se cubriese el pago y se otorgase por los vidrios, en todo, los recibidos y que la autoridad se remita todo por el tiempo que esta debe permitir para transmitir las Clases por el tiempo para las vacaciones en

señalares al local propio de la escuela.
 La Corporación en su interés y por
 unanimidad de acuerdo, decide de
 traslado de la escuela yendo en con-
 formidad al acuerdo que se acordó
 por imponer un pacto de consideración
 para una temporada de sus
 pines como maestra.

Después de esto se dio cuenta de
 la siguiente proposición: "Los
 señores que suscriben tienen el ho-
 nor de someter a la aprobación del
 Ayuntamiento la siguiente propo-
 sición: En vista de las dificultades
 que por el Inspector de 1.ª enseñanza
 se ponen para el traslado de la escuela
 de la escuela a fin de que pueda trasla-
 darse provisionalmente el estenta-
 miento al local que aquella ocupa,
 la Corporación municipal acuerda
 que una vez tramitado se haga el
 traslado acordado al salón de la
 Sociedad de Señoras" que práticamente
 mente lo concede, ratificando
 nuevamente el acuerdo de privar
 autorizarse al Secretario de la Corporación
 para instalar la oficina
 y archivo donde se sea pues con-
 veniente y si por causa de que este
 acuerdo se pierda de tiempo.
 Vallado Villa de 28 febrero 1919 =
 Primitivo Vazquez = Policarpo =

ayuntamiento - Donato Bravo
La Corporación pudiese enterarse y por
su unanimidad acordó como se pro-
pone firmándose este acuerdo en un
número de los señores Sr. Páez
mayor civil de la provincia

En consecuencia la Corporación acor-
dó se levante con la suma de los pe-
netes e anexas al presupuesto al
vicio sobre el presupuesto de Hacienda
Loreto.

Seguidamente la Corporación tomó
un acuerdo se levante con la suma
de cinco penetes al vicio sobre el
pagamento Pedro Jimenez Loreto

Después de lo cual la Corporación acor-
dó que por consecuencia del anterior
acuerdo, la Corporación de Clam-
pación y declaración de soldados
del año actual, tengan lugar en
señal de el señor "La Estrella".

Por último que con cargo al
Cap. 1º art. 5º del presupuesto
se de el abono de el día de la Clam-
pación y declaración de soldados
a la Comisión de sumas y demás
auxiliares se agualda operación
toda vez que en la de terminación
se en las horas de la mañana
y al retirarse aquellos algunos pre-
sidentes en el Barrio de la Estre-
lla se les va a la periferia
por el camino de ida y vuelta de
los y medio kilómetros por día

decide la Corporación del Municipio y por
consecuencia para reunirse la Sesión
con la mayor concurrencia posible.

En sus asuntos de que trató en
segunda Sesión, se acordó que la
presente acta que firmaron los
Tres Concejales y a su Secretario con-
tenga el siguiente contenido: = me en-
traga con igual dolo q. de otro para
ellos los Municipios de la provin-
cia = ito vale =

Yo el Secretario hago constar que
hecho de jure se acatado a esta Sesión
los Tres Concejales D. Agustín del Oro
D. Nicolás Franco, D. Prudencio
Romero, D. Pedro Duran y Don
Romanito Coma, de que certifica
= hasta el bastón =

Valencia, 10 de Octubre

Francisco López
pro.

Disposiciones

Para hacer constar que en esta día se
ha celebrado Sesión el Ayuntamiento
por haber tenido lugar el voto de la
clasificación y declaración de soldados
y revisión de censos y concurrencia de
años anteriores, Colados y Colados con
Mallano de sus respectivos diezmos
según certifica:

Francisco López

y las Pab. ordenadas de Caspe y el 22 de
 febrero y 19 de Diciembre del 1880; la Comi-
 sionaria acordó enterada y por los señ-
 ores y señoras se solicitó en la al-
 caldia de Compostela las sumas que con-
 terminan el rubro 19 de los señ-
 ores Comisarios en virtud de acudir a las
 fincas

Primeros sumas de que habia de ha-
 cerse la finca perteneciente a la
 presente este pueblo en las fincas
 reales; y ya el Sr. Comisario ha con-
 siderado haberse de acudir a la finca
 ante finca los Sr. D. Juan de los
 D. Nicolás, Juan D. Pineda, Juan
 Sr. D. Pedro Barrios y D. Pineda
 Santa Cruz en algunos puntos en los
 que se lo mismo y D. Demetrio Pro-
 to por encontrarse en forma de un
 ha participado a la alcaldia y a
 todos ellos, entiendo a

Martín a Bartolomé D. Demetrio Pro
 Pineda y Barrios D. Juan de los
 Demetrio Bravo D. Juan de los
 D. Juan de los D. Juan de los

Diligencia

Por la presente acuerdo que en este día
 se ha celebrado en el Ayuntamiento
 por haberse constituido la Comisiona de
 fincas para hacer definitivamente
 la repartición de sumas que pue-
 dan

fundados, Collado Necalla dirigiéndose
se llamo de mil noventa y cinco

— *Francisco Lopez*

Capitane

Senores

Comisario

B. Martin Martin

Donde se

B. Martin Martin

" *Donde se*

" *Donde se*

" *Donde se*

Se da villa de Collado Necalla a quin-
taes de llano de mil noventa y cinco
y nueve: siendo la hora señalada y en
segunda convocatoria se constituyeron
en la sala consistorial los señores Comisario
los señores al mayor de la sala pro-
videncia del Sr. alcalde B. Martin Mar-
tin Fernandez, en asistencia de mi el Se-
cretario para ultimar y firmar capitane
a la ordinaria del día siguiente del ac-
tual

Leído el acto a die lectura de la
autentica y fue aprobada

Se acordó en la corporación se
ocupar del nombramiento de Comis-
ionario que comunique ante la herencia
Comisario illeto de Resoluciones de
la provincia a la Realidad de aque-
nos y se expresen y sepa en tanto
indignidad, ocurrencia y propia deien-
tion acordaron por unanimidad
nombrar al infrascripto Secretario
que no tiene interés en elemplazo

Se acordó en la corporación por una-
nidad acordar que se nombrase la co-
munidad, el primer Domingo del pro-
ximo mes de abril, día seis, entre
el ganado el diputado y pastor de la

Delena basal comencio por el verde del
frontera que terminara el dia jueves de ille-
go proximo venidero: que la entrada
del ganado tenga lugar por el lado de
entrante de fuera de la villa mas
abriendo ingreso proximo a la De-
partamento municipal los duenos de los
ganados y la suma de diez pesos
por cada cabeza de ganado. Por el
y cinco pesos por cada cabeza de
ganado somados debiendo avise-
ritas al corriente del pago de anterior
de pesos y presentando el tiempo
de la introduccion del ganado a
la Provincia o guardia de la finca
al rubro acreditativo del pago.

Simultaneamente se dio cuenta de la
aprobacion del presupuesto para
el presente y venidero y la Corpora-
cion quedo autorizada.

Seguidamente por resultar in-
habilitados, se retiraron los Sres. Pro-
curador, Fiscal y Rector para con-
tinuar en operaciones de guerra, pa-
sando a ocupar la Presidencia
el Sr. D. Policarpo de la Cruz y
seguidamente:

Se dio cuenta por escrito de la
del expediente de probacion de la
al Sr. D. Luis de la Cruz y de la
Luis y de Gomez m. d. del Norte para
el cumplimiento del año actual que tiene
por objeto su cumplimiento por el Sr.
medio de representacion el acto de la

sificación y de la ración de haberes en
 tan pronto como fuere posible como que se lo
 impedire, todos en su consecuencia y dili-
 gencia; visto lo expuesto por parte del
 mismo designado como defensor, por la
 del padre del moro m^{te} visto del tortu-
 yel dictamen del Chirico Indio el ofun-
 tamiento acordó: Que debe declarar y de-
 clarar por su parte los efectos legales
 al mencionado moro Luis José Talde-
 lero condeñándole al pago de los que-
 tras que se le adeuden en saliente y condeñarle.
 Le dio cuenta por antiguo lectura del ce-
 pediente de proproo entrando al moro
 Antonio del Sagrado Corazón Carlos de la
 Santa Trinidad, Jacinto Ramón Ramo-
 net y Gómez, le se le pagaron y se le firmó
 m^{te} del tortu para el cumplimiento del año
 actual, que citaba por objeto un compa-
 ricio por el tiempo medio de cumplimiento
 al acto de la sificación y de la ración
 a habidos en tan pronto como fuere pos-
 ible como que se lo impedire, todos en su conse-
 cuencia y diligencia; visto lo expuesto por
 parte del mismo designado como defen-
 sor por la del padre del moro m^{te} visto
 del tortu y el dictamen del Chirico Indio,
 el ofun tamiento acordó: Que debe de-
 clarar y declarar por su parte los
 efectos legales al mencionado moro an-
 tonio del Sagrado Corazón Carlos de la
 Santa Trinidad, Jacinto Ramón Ramonet y Gómez,

condenándolo al pago de los gastos
que ocasionen su captura y conducción
Se dio cuenta por interina de las del en-
pediente de presas visitando al m^{ro}
Don Mariano Herrera Cabero hijo de Santiago
y de Juana María m^{ra} 8 del tortero para el
cumplamiento del auto actual que citado por
dichos en comparendo por la m^{ra} m^{ra} m^{ra}
de representante al auto de la Clarificación y de
claración de soldados en tiempos algi-
finto causas que se lo impidiera, visto en
remetados y diligencias; visto lo sumario
por parte del vicario designado como
defensor por la del padre del m^{ro} m^{ra} m^{ra}
se del tortero y el dictamen del Regidor
Andrés el Ayuntamiento acordó: que
se le declare y declare presas por
todos los efectos legales al m^{ro} m^{ra} m^{ra}
Don Mariano Herrera Cabero, como
manos al pago de los gastos que oca-
sionen su captura y conducción.

Se dio cuenta por interina de las del en-
pediente de presas visitando al m^{ro}
Don Mariano Herrera Cabero hijo de
Santiago y de Juana María m^{ra} 8 del tortero
para el cumplimiento del auto actual,
que citado por dichos en comparendo por
la m^{ra} m^{ra} m^{ra} de representante al auto de
la Clarificación y de la clarificación de soldados
en tiempos algi- finto causas que se lo
impidiera, visto en remetados y dili-
gencias; visto lo sumario por parte
del vicario designado como defensor
por la del padre del m^{ro} m^{ra} m^{ra} 10 del

fortes y el dictamen del Presidente de la
 el Ayuntamiento acordó: Que debe desla-
 rar y deslamar por faja para tener ent
 efecto desde el aniversario de la
 vicio. Heron Cabana condensa en la
 el pago de los gastos que ocasiona su
 captura y conducción.

En el dictamen se le a comprar la preme-
 denia el Sr. Alcalde y sus puntos hacia el
 Vaca y Caminar.

Por el Consejo Sr. Vaca y de manifi-
 to: Que en el local habilitado para sala
 Comunal se habia habilitado an-
 una habilitación para el pago de
 el hasta tanto se verifican los obra
 se representara de la Sala Ayuntamiento
 y que han de ser el Ayuntamiento al pago de
 municipal, una obra se habilita-
 ción, tienen en cuenta de 150 pesos
 proponiendo se ratifican el Cap. 1-
 art. 1.º del presupuesto municipal de
 los porvenir que se enterara, se de re-
 ho ampliamen- se habia de pagar
 se o no del Capitulo y artículo esta con
 puesto a votación de el siguiente re-
 sul- Por que se paghe en la cap-
 el Cap. 1.º art. 1.º del presupuesto
 los Sr. Vaca, el Sr. y Sr. Vaca, to-
 tal tres. Por que se le paghe de de
 favor los Sr. Vaca y Presidente
 total dos. Lo que se comunicó al Sr.
 municipal de esta villa la habili-

Comunicado al
 Sr. Vaca
 Sr. de H. 11/10/10

Sección de un barrio local que se
pasa municipal, como así de la
infante al trasladarse a un
acuerdo de un barrio de un barrio
último.

En las partes de que trata el
levanto la misma Asamblea con
nos han ocurrido los Sres. Senadores
D. Juan de los Rios, D. Nicolas
D. Pedro Pizarro y D. Roman
Bautista Oros, a quienes se les
ha oído que firman por los Sena-
dores y por el Presidente de la

Martin & Martin

Primitivo Vacas

Quercus bicolor

Polioptila caerulea

Dimitrie Brang

Francisco Lopez

Two.

Moore
 President
 Dr. Alexander Martin
 " Pringle Vane
 " Pringle Vane
 " Pringle Vane
 " Pringle Vane
 " Pringle Vane

En la villa de Oaxaca fué dada a
trinte de Mayo de mil novecientos
siete y nueve. Siendo la hora señalada
se constituyeron en la Sala Cívica
fuera, los Trece Jueces representados
al margen, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Martín Martín Gar-
rander, con asistencia de mil y quinien-
tas para celebrar la Sesión ordi-
naria de este día.

Robert el auto y sus lecturas de la
anterior y fue aprobada

Stenogrammatische und orthographische

prudencia, de que el Sr. Jefe de la Junta de la Tercera Civil de esta villa y Jefe municipal se expediente para el cambio de la Casa Real del establecimiento en esta localidad, se le había opuesto con fecha 19 del actual, para que se le manifestara con la mayor urgencia si este Ayuntamiento se hallaba dispuesto a facilitar Casa gratuitamente o a cooperar se algún modo al pago de alquileres o si por algún propinito se podía ofrecer gratuitamente; habiendo con- siderado en el sentido de que este Ayuntamiento no podía comprometerse a cooperar al pago de alquileres por no permitirle el estado de sueldos que resultan insuficientes para las múltiples atenciones que pesan sobre el mismo y que con respecto a los propinitos algunos de ellos se disponía a ofrecer local gratuitamente o a cooperar al pago de alquileres. La Corporación pues entraba y manifestó su conformidad con lo establecido en la providencia al fin del Sr. Jefe de la Tercera Civil.

En el segundo por el Sr. Jefe de la Tercera Civil se presentó una proposición y erogación de obras de reparación de la Casa Ayuntamiento y Ayuntamiento municipal de Calabon, interpretadas 10. 1866 por el Sr. Jefe de una proposición por el Sr. Jefe de la Tercera Civil.

estonio y se ordena del Sr. Presidente
de dicha Junta literaria: la Corpora-
cion que se le entregara el dia
fijo ampliamente y por unanimidad
sobre el acuerdo a probar dicha pro-
posicion; que se haga saber al pue-
blo, admitiendose por provisiones la-
ta el dia de la del proximo mes de
Abril; que el que remitiere alguna
de las obras, las de entregar ter-
minadas en un plazo de tres me-
ses a partir desde la adjudicacion
que le sera comunicada; que el im-
porte de las obras se pagara por
este Ayuntamiento en tres anual-
idades correspondientes a los ejer-
cicios de 1919-20-21 y 1921-
22 en tres plazos iguales, repre-
sentes por 3.^{as} partes del total im-
porte de adjudicacion.

En mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion, haciendose constar
no han asistido los Sres. Concejales D.
Agustin del Oro D. Nicolas Peral
D. Pedro Parguini y D. Roman. Se con-
stituyeron la junta ante el Sr. Presi-
dente los Sres. Concejales y escribano

Manuel Macias

Primitivo Vasas

Valencia y Tutor

Desiderio Bazar

Angelito Lopez

Diligencia

Resuelto por la presente que en este día
se ha celebrado sesión el Ayuntamiento
por no haberse reunido los Tres Concejales
en número suficiente para ello. Concluido
halló por el Sr. de mi voto mayor diez y
nueve, se que antepusieron

— *Acordado* —

Supletoria
señores en
Presidencia

D. Martin Martin
Concejales

D. Primitivo Vaz
" Policiano Jefe
" Don Juan Ordo

En la villa de Colledo Pallasio a quince
de Abril de mil novecientos diez y nueve
hindiendo la hora señalada se constituyó
quien en la sala Comunal de los Tres Con-
cejales, separados al margen, bajo la
presidencia del Sr. D. Martin
Martin fernandez, con asisten-
cia de mi el heretico, para celebrar
la presente sesión supletoria a la or-
dinaria del día tres del actual.

Tras el acto se dio lectura de la
acta anterior a que se aprobó.

Deposadamente por el Concej. Sr. Ordo
va se propuso que se anticiparan
a cuatro meses las tres sesiones en
la sesión anterior, todo lo que se de-
termina que no han de provenir de los
terminados de las obras de reparación
del Ayuntamiento; y por la Pre-
sidencia se propuso que dichas obras
sean inspeccionadas por la Comi-
sión de Policía Urbana; la Propo-
sición fue aprobada y acordó como
se propone por los Tres Ordo y Pre

se denuncia.

Se dio cuenta de la factura y cuenta de medicinas de pachuca en el Hospital que acaba de finar, por el farmacéutico Felipe D. Antonio. Cagie, importantes 199 pesos, 38 centavos, y la Corporación acordó en abono, con cargo al Capítulo 1º artículo 1º del presupuesto.

En consecuencia se dio cuenta de la factura y cuenta de pachuca por la farmacia de D. Antonio Pacheco, para la Beneficencia, un valor de 11 pesos, 10 centavos, importante la suma de 11 pesos, 10 centavos, y la Corporación acordó en abono con cargo al Capítulo 1º artículo 1º del presupuesto.

Después de haberse presentado por D. Felipe Mora de esta ciudad, un pliego ofreciendo a la Beneficencia de la obra de reparación de la Casa de la Cruz, un valor municipal y local al que se le han tenido de orden al Sr. Presidente de la Beneficencia, la Corporación quedó enterada y después de discutirlo ampliamente por unanimidad acordó: que una comisión de esta Beneficencia propusiera un proyecto aceptable con las modificaciones que se hubieran beneficiado a los enfermos de esta Beneficencia, de acuerdo con el acuerdo de esta Beneficencia, de acuerdo con el Sr. Mora (la Beneficencia de la Cruz) por la suma de diez mil

quinientos puntos que se debe y con sujeción a las bases o condiciones estipuladas, por este Ayuntamiento y las propuestas por dicho propietario, autor con sola conserjería para el futuro, lo primero es el terreno en el patio de entrada a las Casas destinadas a los tres Maestros, y para el segundo y tercero la que se encuentra en la parte del Poniente al edificio Ayuntamiento, separada por la Cañutera y que se denomina Pista de locomoción.

En consecuencia de lo que se ha visto se ha acordado que se construya en el terreno que se ha comprado los Campesinos, los Señores, Pájaros, Pájaros y los Pájaros, y se construya la pista de locomoción y se construya.

Matías Barrios, Primitivo Vaca

Dr. J. Cruz

Salvador y Esteban

Primitivo Bravo

Francisco López

Disposición

Por lo presente se ha acordado que se construya en el terreno que se ha comprado los Campesinos, los Señores, Pájaros, Pájaros y los Pájaros, y se construya la pista de locomoción y se construya.

Francisco López

Leicester

Presidente

D. Martin Martin

Corruale

Quantum Vacat

Benjamin F. Crown

Pleasanton Station

Sanctus Brava

La villa de Collado Viejo es visitada de 1898 se me presentaron en persona siendo la hora señalada para la recepción la Srta. Constanza de los Ríos (concejala suplen de mayor) bajo la presidencia del Sr. Ricardo D. Martín García, con asistencia de un sacerdote católico, para celebrar la sesión solemne de este día.

Este es acto de distracción de la au-
toridad y fu. anulada

Thyridium emente, se acordó que con ca-
pa al Ayuntamiento Municipal Sept. 1.º art.
1.º se abona á la Junta Municipal de C
Censo Electoral la suma de Bs. pt. 2
como se ha tenido presente en años
anteriores y que en el presente se pa-
ra el año actual no aparezca con
decretado.

Acto seguido se dio cuenta de una in-
formación de D. Juan Pizarro S. Frías
procurador de la finca denominada
"Hella Ahawlo", sita en la Calle del Santo
Niño n.º 23, que limita con el lateral
occidental denominado de la finca de
la Frimindas y la Cerca del Cacahual,
en la que solicita se le autorice para
plantar y construir un poco mayor a
sus límites de propiedad y derechos
de labranza y pastoreo y cubierto de lo
que se solicita, para la finca y puer-
to a la zona de cerro y monte de la
misma: la Corporación puede inter-
venir y acordar un acuerdo a lo solicitado.

estado, por cuanto el solicitante tiene
terreno en enfiteusa donde construí se
reporido por el fin secundario de ocupar
la vía pública, que accionó por el
exclusivo del terreno en aquel sitio pre-
sionan respecto a filtraciones en día
no le dan que solidarian a la super-
ficie con perjuicio para la salud
pública.

En mas asuntos de que tratar de la
vuelto la misma ha sido una muestra
han sido el canchero los D. Carlos
Javier D. Bautista del Sr. D. Nicolás
Javier D. Prudencio Camacho y Don
Pedro Ponce, entendiendo la
prometa ante que firmaron los D. Carlos
Camacho y el Sr. Bautista en la fecha

Martín Bautista Permitido

Prudencio Camacho

Elisavinda Talca

Donatino Bravo

Francisco Lopez
Pro.

Eligieron

Heredito por la presente, por el día de hoy
ha celebrado sesión pública y agendada
por un trabajo con respecto al objeto de
los D. Carlos Camacho, Collares, Nicolás, enativo
Kallongo de un fin con respecto a un fin
de que se trata

Francisco Lopez

Señores

Señores

D. Martin Martin

Encargado

D. Primitivo Tardes

" Prudencia Nave

" Policarpo Tardes

" Domingo Nave

En la villa de Belledad de Belledad a once
de Mayo de mil novecientos diez y nueve,
hondolo hora señalada se constituyeron en la Sala Capitular los Señores
cujales representados al mayorazgo de la
presidencia del Sr. D. Martin
Martin Fernandez con asistencia de mi
el secretario para celebrar la sesion
nombrada de este dia.

Tratose el acto se dio lectura de la au-
toridad y fue aprobada.

Examinando se dio cuenta de una
instancia de D. Martin Gonzalez Nave y
en lo en soluto la comision de la per-
petuidad de la capellanía de Nave y a
con los datos en el Ayuntamiento de este Mun-
cipio de lo que fue en la Nave y a
letra D. Domingo Tardes Nave fue
llida a m. de Septiembre de 1899. La
Corporacion pudo enterada y acordó
conceder la perpetuidad que se habia
to, previo ingreso en el Ayuntamiento
de la suma de 125 pesos en su
honor de Nave y a.

Trato seguido se dio igualmente cuenta
de una instancia del Sr. Nave Fernandez
del Castillo, en soluto de que se le conceda
una parcela de terreno para edificar
como se acordó a otros vecinos y otros
y en que a los que se favorece con el
no hay un edificio de la Nave y a
una de Nave y a; la Corporacion
puede enterada y acordó como se
solicitó, finalizandose por la comi-

lison correspondiente la parcela que se le concede.

En consecuencia la Corporación acordó el abono de un mes de veinte pueras mensuales al hijo de la hija de la Srta. C. de esta Villa, para el alquiler de Casa habitación, con cargo al Presupuesto de Gastos en el año actual y veniente.

En consecuencia se dio cuenta de la factura y recibo de bochados por el Farmacéutico D. Benito Balsmea para la Limpieza del mes de mayo del último, importantes 45 pes.^{os} 65 centavos y la Corporación hallóse de acuerdo en acordar el abono en cargo al Cap.^{to} 1.^o art.^o 1.^o del presupuesto. Esto siendo la Corporación acordó de cumplir la Casa habitación un que vive y fallece el vecino Mariano del Estero de la Estación y cochinos suyo el todo va por la rinda de carne de media para el 1.^o con cargo al Cap.^{to} 5.^o art.^o 8.^o del presupuesto municipal.

Por último se acordó de comprar los mercaderías que se trajeron para la campaña de invierno la obra de construcción de la plaza de Casaporta.

En mas asuntos de puertos se levantó la sesión haciéndose en

Los han dejado de concurrir los
D. Canales, D. Fontana del oro
D. Melia Jara, D. Pedro Bayarín
y D. Roman Llo Cras, actuando en
la presente acta confirman los D. D.
Canales y entes

Martin Martin Primitio Vaca

D. S. Cruz

Policarpo Mota

Desmetrio Bravo

Francisco Lopez

Religiosa

Para acreditar que en día de la fecha
se ha celebrado sesión de ayuntamiento
por no haber concurrido otros, queda el Sr.
Alcalde y Conde de Rialde de Primitio
Vaca Collado Villalba die y ocho de
Mayo de mil novecientos diez y nueve; actúan
el Sr. D. D. D.

El Noreste

Presidente

D. Martin Martin

Canales

D. Primitio Vaca

Roman Llo Cras

Policarpo Mota

Desmetrio Bravo

En la villa de Collado Villalba a veinti-
cinco de Mayo de mil novecientos diez
y nueve; siendo de hora señalada se con-
stituyeron en la Sala Consistorial los D. D.
Canales, suplicador al margen, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Martin
Martin firmados con asistencia de mi
Secretaria para celebrar la sesión or-
dinaria de este día

Leído el acto se dio lectura de la
autonomía y fue aprobada

Unánimemente la Corporación se ocupó

de que el día primero del próximo junio
se celebrará para los electores de Dipu-
tados a Cortes y al efecto acordó que
los gastos que se ocasionen por la ite-
ra electoral se satisface con cargo
al Cap. 1.º art. 7.º del presupuesto
municipal.

Item acordó la Corporación au-
tor que con cargo al Cap. 2.º art. 6.º
del presupuesto, se satisface a con-
tinente la suma de 90 puestas, por
los viajes y estancia, para las dife-
rentes operaciones de quintas, como
Comendado nombrado por el Sr.
Ayuntamiento.

Item acordó la Corporación au-
tor que con cargo al Cap. 2.º art. 1.º
del presupuesto se abona al viajante
de Herencia la suma de 25 puestas,
por viajes y portos para ir y por
camiones a esta localidad, desde
Madrid una partida de cobro
para la extinción de la Compañía pa-
telina que ha sido facilitada por
el Excmo. Ayuntamiento.

Acordó también el acuerdo por la Cor-
poración que con cargo al Cap. 2.º
art. 1.º del presupuesto se abona a
acuerdo de este Ayuntamiento D. D.
D. D. la suma de 25 puestas
continuas para los viajes y portos pa-
ra trabajar a Madrid la obra en

Los encapiciadores que fueron fa-
cilitaron a este Ayuntamiento para
la destrucción del Camto de Langosta
- Esto siendo por la proximidad
se manifiesta la necesidad que se con-
promiso de habilitar un local que ren-
da las mejores condiciones posibles pa-
ra establecer una casa que se conser-
ve en edificio municipal y el tamien-
ficio de que se viene realizando un
lugar, que bien pudiera en un dia
afectar a la Salud publica; la Cor-
poracion que de enterada y de acuerdo
nombraron Comision a los tres Camer-
ales D. Rosendo y D. Cruz y D. Deme-
trio Bravo para que en unirse con
los tres Abogados Titulares Expositores mun-
cipales de Sanidad y Titulares Ex-
positores municipales de Crimen, se pres-
tione la buca de local para que
las municipalidades de Sanidad y Crimen
a esta Corporacion.

Los tres Camerales de que hablo se han
to la linea, han merecido constar la falta
de existencia de las Causas y los tres, pa-
ra, Rosendo y D. Cruz, y D. Demetrio
para esta que primera y certifica

Manuel Martinez

Promitros Paez

D. D. Cruz

Policarpo Esten

Demetrio Bravo

Manuel Lopez
170

Deliberación

Fecedito por la presente que en este día
no ha celebrado sesión el Ayuntamiento,
por no haberse reunido los tres Con-
cejales y celebrarse la elección de Dipu-
tados al Cortes. Collado Villalba pue-
ro de junio de mil novecientos diez y
nueve, de que certifico =

Francisco Lopez

Señores

- Presidente -
- D. Martín Martín
- Concejales -
- D. Primitivo Paez
- " Roman Pto. Cruz
- " Placido Anton
- " Domingo Bravo

En la Villa de Collado Villalba a
ocho de Junio de mil novecientos diez
y nueve.iendo la hora señalada
de constituyeron en la Sala Consi-
stencial los tres Concejales suplen-
tes al margen bajo la presidencia
del Excmo D. Martín Mar-
tín Fernandez, con asistencia de
mi el Secretario para celebrar
la sesión ordinaria de este día.

Leíóse el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Seguidamente la Corporación acordó
nombrar Pacador de Cédulas persona
para el año actual al infrascripto. Se
certifico.

Feto segund la Corporación acordó
se adquiere un uniforme para el al-
guacil de este Ayuntamiento y en abor-
se verifique con cargo al Capitulo 11º
del Presupuesto.

Quedó pendiente de dar cuenta de una

81
Certificación suscrita por Don Esteban Laga
de esta vecindad, e hijo del Cato. Ad-
ministrador de Caminos en solicitud
de que en el Ayuntamiento futuro se
proponga a nombrar un auxiliar o
vigilante en dicha obra en la
temporada de Verano, el se opone a
ello por poner algunos conve-
nientes en el ramo. La Corporación
quiere enterada y acordó, que si las
necesidades requieren el nombramien-
to de auxiliar o vigilante, se tenga en
cuenta y sea aperc el nombrado.

Seguidamente la Corporación acor-
dó se proceda a la limpieza de la
población en la próxima tempora-
da de Verano y que por la alcaldía
se designe para este servicio en la
manera para el pueblo y otro par-
te el Barrio de la Detención.

x Este vecindio se dio cuenta de la
factura y recibos despatchados por la
Farmacia de D. Benito Balbuena para
la Beneficencia en el mes de Mayo del
año, sus importantes trámites y con-
venientes, y la Corporación acordó su
abono con cargo al Cap. 1.º art. 1.º
del presupuesto municipal.

x Acertadamente la Corporación se con-
pó de que por D. Alberto González
Jefe de la Sección de Caminos de
los ferrocarriles del Norte con recibimien-
to en el Barrio de la Detención de esta
Forma, se había librado a cargo la

vacaciones de aquel secundario y la
 Corporación acordó se le protopie con
 la suma de setenta y cinco pesos, en
 cargo al Cajo N.º del presupuesto.

Qui mas o menos de que tuvier se
 levante la sesión extendiendose la
 presente acta que firman los tres Con-
 cejales y se hace cuenta handedo
 de cobramos a esta sesión los Concej-
 les D.ºs. Ego, J.ºs. Ramiro y
 Barquero; de todo lo que certifica

Martin Martin Primitivo J.ºs.

R.º S.º Cruz

Alcalde y J.ºs.

Secretario J.ºs. Francisco J.ºs.
 Pro.

Ord. ena.

Tras de por la presente que en el día de
 la semana de celebrarse sesión el Ayuntamiento
 tiene lugar las fiestas del Ramo de la In-
 terior. Collado Villalba 11 de junio de 1918.
 de que certifica

Francisco J.ºs.

Ord. ena.

En esta día se ha celebrarse sesión el Ayun-
 tamiento por haber aquel acordado al 1.º
 Ayuntamiento Provincial de Madrid, en esta se-
 sión de esta población. Collado Villalba 22
 de junio de 1918; certifica

Francisco J.ºs.

Señores,

Presidente

D. Martín Martín

Consejeros

D. Primitivo Vazal

" Roman Iñe Cruz

" Policarpo Trueta

" Benito Somo

En la villa de Callao el día 21 de
septiembre de 1890 de un sures
to die y nueve. Siendo la hora señalada
se le congregaron en la sala Comita-
rial los tres Concejales suplen-
darios, bajo la presidencia del Sr. al-
calde D. Martín Martín Fernandez
con asistencia de un el Secretario para
celebrar la sesión ordinaria de este día.
Abierto el acto se dio lectura de la
acta anterior y fue aprobada.

Después de esto la Corporación se con-
gresa de la forma en que ha de llevarse a
cabo el disfrute de partes de la Salina
bajas de Propios, disfrute para el vecino
conviniendo por el Sr. y previa una
amplia discusión, por unanimi-
dad se acordó: que el disfrute de las
partes bajas se daría a partir desde el
día de mañana, según certificación
de tiempos anualmente, satisfaciendo
los propietarios de las ganadas la cu-
ma de 1 pt. 30 centavos, por cada
cabera de ganado formado y de un
peso por cada cabera de ganado
corriente. Tomándose este acuerdo en
esta forma, a fin de aprovechar el
fruto por si pudiera la finca ser
sacada por la Comisaría que fue
debe evocar de otros terminos que
previamente los comadros han de
efectuar el pago en Depósito mu-
nicipal exhibiendo el recibo al tien-
po de la introducción a la Comis-

lioni o Guardes de la finca y por parte
deputados y otros factores han de hallarse
al corriente en el pago de arrendamientos o por
vehículos.

Acto seguido la Corporación acordó
del abono de quinientos pesos al en-
frentado de Santos, por una deuda
a ciudad el día 14 del actual a in-
sidencias de quinientos ante la Sección Co-
misionista de Rescatamiento, con
carga al Cap. 1.º art. 5.º del pre-
sente.

En consecuencia se le presenta
de la deliberación y resolución de la
Comisión de la Sección Municipal
relativas al año 1918 y 1.º trimestre
de 1919 y por unanimidad y en vota-
ción ordinaria acordó pasar a in-
forme de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se dio cuenta de una
factura de la Industrial D.ª Catalina
Gila Marcarill, establecida en el Barrio
de la Estación de pastos, hechos en el
lugar en la Estación Corrida de toros
de dicho Barrio. El Sr. Juan Gómez
Quadrado, importante la suma de
cinco mil pesos quinientos centavos,
y la Corporación hallando la uniforme
acordó en abono con cargo al Cap. 1.º
art. 5.º del presente.

Acto seguido se acordó igualmente
de el abono de quinientos pesos al Cauce

por Sr. Vaca, por los puntos de traza
en el Estado de los límites de la
subcultura de los Comisarios de la
Cruz en esta villa, con cargo
al Cap.^o 1.^o art.^o 2.^o del precepto.
Sexto: En la Corporación
por unanimidad acordó, comen-
zar al Comisario S. Román Santa
Cruz para que se le dé a cabo la
limpieza e higiene del barrio de
la latencia, por medio del bono-
mero de aquella barriada que de-
signaron de acuerdo con el Sr. Ce-
salde Fructuoso.

Seis: En el punto de que se trata se
levantó la sesión, haciéndose constar
que no hay más asuntos a la sa-
bración de la presente. Los Sres. Comi-
sarios S. Agustín del Cto. S. Juan
de los Rios, S. Prudencio Nacimin
y S. Pedro Paredes, extendieron
la presente acta por su nombre
los Comisarios y los señores
Martín García Primitivos

Calixto Estévez Demetrio Bravo

Francisco López
Sro.

Diligencia

Para hacer constar que me he ocupado
de ver y reunir el material para celebrar
la sesión correspondiente al día de la
fiesta. Calixto Calixto, en el día de la

mis (verocientos diez y nueve; centefios =

Thasulo Lopez

Diligencia

Acordado por la presente que en el día de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haber concurrido mas que los Tres Presidentes y Cargajales, Varas, Autun y Bravo, sumando insuficiente para ello. Colado Villalba a tres de Julio de mis verocientos diez y nueve; centefios =

Thasulo Lopez

Diligencia

Para haber cuenta que en este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haber concurrido mas que los Tres Presidentes, Varas, Autun y Bravo, sumando insuficiente para ello. Colado Villalba a siete de Julio de mis verocientos diez y nueve; centefios =

Thasulo Lopez

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 20
mis " mis
Sesores

Presidente

D. Martin Autun

Cargajales

D. Primitivo Varas

D. Policarpo Autun

D. Benito Bravo

En la villa de Colado Villalba a siete de Julio de mis verocientos diez y nueve. Acordado por la presente que se figure por convocatoria de cuenta y mandado a la Comunitaria, los Tres Cargajales separados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de un alcaide para celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veinte. En virtud del auto se dio lectura de

la anterior y fue aprobada.

Seguidamente, la Corporación acordó por unanimidad, remanar Comisiones para el ingreso de los moros en Ceja el día 1.º de Mayo próximo, al efecto ante de la que, abonándole por ración de dietas la suma de veinte pesos con cargo al Capitulo 1.º art.º 5.º del Presupuesto municipal.

Todo lo cual se dio cuenta de la Junta y el doctor de la Real Academia de la Lengua, D. Benito Barba, en el mes de junio del mismo, en protestas 1.ª y 2.ª puntos 14.ª y 15.ª y la Corporación, acordó lo anterior con cargo al Capitulo 1.º art.º 1.º del Presupuesto Municipal.

Posteriormente se dio especialmente cuenta de la Junta y el doctor de la Real Academia de la Lengua, D. Benito Barba, en el mes de junio del mismo, en protestas 1.ª y 2.ª puntos 14.ª y 15.ª y la Corporación, acordó lo anterior con cargo al Capitulo 1.º art.º 1.º del presupuesto.

Seguidamente la Corporación acordó se abona el presupuesto de la Junta de 15 pesos con cargo al Capitulo 1.º art.º 5.º del presupuesto por una cita al Hospital Militar de su Carabanchel a incidencias de curaciones.

En las cuentas de que trata, se da

vante la union, haciendose cuantos
 han dydo de cancion a la misma los
 tres Conyales D. Agustin del Oro, D. Ni-
 colas Jauris, D. Pedro Parguini y D. Ro-
 man de Cruz, redondeando la pre-
 sente arte que firman los tres Con-
 yales y por el presente certifica =
 D. Martin Martin Primitivo Vaca

D. Pedro Parguini D. Joaquin
 D. de Cruz

D. Policarpo Salas D. Demetrio Bravo

Hecho en la ciudad de
 Lima a 10 de Mayo de 1817

Elizama

Hecho en la presente que en el
 dia de la fecha en la celebracion se
 hizo el segundamente por lo habiense
 reunido al objeto los tres Conyales,
 Pedro y Vaca juntamente de folio
 de un (un) conyales por lo que se
 por certifica =

Hecho en la ciudad de
 Lima a 10 de Mayo de 1817

Elizama
 de Cruz

El presente libro compuesto de un
 ciento folios en el que se han reunido
 estudiando los actos de reunion de

Apresentando, a partir de agora, a
 Vinte e seis de Julho de 1911, para
 como paravoz, a nova constituição
 da por baixo terminando, para
 o arquivo. (Calado de Valença)
 de de acordo com o movimento
 de governo, de que se trata.

Cal. Tiantan

Arquivo de 1911

Nº = 1 =

Como Concejal de la Comisión de Instrucción pública del Ayuntamiento Constitucional que V. preside, tengo el honor de rogar a V. me informe a la mayor brevedad posible, qué autoridad y con qué fecha se ha dignado autorizar se habilite el local de la Escuela Nacional de niños del distrito Norte de este municipio para la celebración de las sesiones del Ayuntamiento.

De la propia manera ruego también a V. me diga en qué fecha se constituyó la actual Junta local de enseñanza e individuos que la componen.

Dios guarde a V. muchos años.
Collado Villalba (barrio de la estación) 13 de Febrero de 1919

EL CONCEJAL
Román J. Cruz

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de enseñanza de Collado Villalba.

9 Febrero

No se celebró por haberse dedi-
cado el Ayuntamiento a la reedificación
y construcción del aljibe.

11. febrero

No se celebró por no haberse con-
siderado necesario, por lo que se ta-
ca, entre otros y Doña

16 febrero

No se celebró por haberse
celebrado el bote

22 febrero

No se celebró



INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA

de la

PROVINCIA DE MADRID

3



Usando de la facultad
que me confiere el apor-
tado F. de la regla 5.ª de la
R. D. de 23 de junio de
1913 en relación con
el art. 31 del R. D. de 5 de
mayo del mismo año so-
bre Inspección primaria,
vengo en aprobar el trasla-
do de la Escuela de niños
de esa Villa, acordado por
el Ayuntamiento de in-
digna presidencia, con-
sujeción a las siguientes
condiciones:

1.ª Podrá efectuarse dicho
traslado a cualquiera de los
edificios reconocidos por la
Inspección, a elección de
la Junta local de 1.ª enseña-
za, siempre que previamente,
en el salón que se destina
a clase, se blanqueen las

paredes, se entarime el piso
y se cologuen puertas, vidrie-
ras en todas las ventanas.

Y 2.^a Esta autorización se
concede sólo por el tiempo
que resta del presente curso,
debiendo reanudarse por-
tanto las clases en el lo-
cal propio de la Escuela,
tan pronto como pasen
las vacaciones caniculares
del año actual.

Lo notifico a V. S. para
su conocimiento y demás
efectos.

Dis. que. a V. S. m. r.
Madrid 10 de febrero de 1919.

El Inspector - Jefe, delegado,

Francisco Canillo.

R. Alcalde Presidente del Ayuntamiento y
de la Junta local de 1.^a enseñanza de
Collado-Villalba.

Los Concejales que suscriben Tienen el
honor de someter á la aprobación del
Ayuntamiento la siguiente proposición

"En vista de las dificultades que por el in-
frenton de 1.^a enseñanza se ponen para el
frentado de la escuela solicitada á fin
de que pueda frentarse provisoria-
mente el Ayuntamiento al local
que aquella ocupa, la corporación
suscripente acuerda que sin más
framite se haga el frentado acordado
al talon de la Sociedad "La Aurora"
que querientemente se comedia
restituyendo nuevamente el acuerdo

de quedar Autorizado el Secretario
entre las personas para instalar
la oficina y archivo donde le sea
mas conveniente, y se proceda
a ejecutar este acuerdo sin perder
de tiempo

Collado Villaalba 25 febrero 1919

Primitivo Vacas

Policarpo Anton

Demetrio Brang

729 26

Vista la instancia firmada por multitud de vecinos de esa localidad, en la que protestan de la conducta seguida por Negociados y varios Concejales de ese Ayuntamiento, los que han N.º 269 abandonado los intereses de sus administrados abusando de la confianza que en ellos depositaron al elegirlos para dichos cargos, puesto que dejaron de concurrir a varias sesiones de la Corporación sin tener excusas para ello.

Resultando que según informa esa Alcaldía son exactos los hechos denunciados, los que se hacen constar en una certificación que se acompaña a la referida instancia.

Considerando que según claramente determina el art.º 78 de la vigente Ley Municipal, los Concejales están obligados a concurrir a todas las sesiones no impidiéndoloslo justa causa, la que deben

acreditar en su caso, debidamente y de no hacerlo así
incurren en multa, la que le será impuesta por el
Alcalde, facultad que les confiere las Cortes ordinarias de
2 de Julio, 22 de Septiembre y 15 de Noviembre de 1880.

Vistas las disposiciones legales referentes al caso que
nos ocupa: he acordado significar a V. la obliga-
ción en que se encuentra de corregir las faltas de-
nunciadas y caso de que este legal procedimiento no
le diere el debido resultado, proceda a la formación
del oportuno expediente poniendo los hechos en conoci-
miento de esta Superioridad para proceder con arreglo
a lo determinado en la ley Municipal.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa
corporación e interesados.

Dios

que a N. ant. aut. Madrid 22 de Febrero de 1919.



J. Rumes.

Lr. Alcalde de Villado. Villalba

Vista la instancia presentada en
este Gobierno por tres Concejales y varios
Regd^{os} 1.^{os} vecinos de ese Ayuntamiento en queja del acuerdo
N.^o 129 adoptado respecto al traslado de esa Corpora-
cion municipal a un edificio sito en el barrio
de la Estacion, fundandose para ello en amenaza-
rar ruina el que actualmente ocupa; y no acompa-
ñandose al informe emitido por esa Alcaldia
demostracion tecnica alguna del estado ruinoso
en que afirman se encuentra el local de que se
trata, he acordado reclamar a V. una certifi-
cacion expedida por un Arquitecto en la que se
haga constar, con toda precision, el estado en
que se encuentra la actual casa-Ayunt^o, sin
cuyo requisito se hace imposible resolver, ni
tramitar este expediente.

Dios

que a V. mt. cub. Madrid 28 de Enero de
1919.

P. D.

M. J. Fortuna



Sr. Alcalde de Collado Villalba.

Recibida su comunicacion
fecha 28 de Enero f.p.^{do} en la
que participa que varios
Concejales de su Ayuntamiento
Nº 10 no concurren a las sesio-
nes de esa Corporacion y en
su vista su de significarle
que el art.^o 98 de la vigente ley mu-
nicipal dispone el procedimiento
que ha de seguirse con respecto
a los trece que denuncia, sien-
do que dichos Concejales no hubie-
sen justificado en legal forma
la justa causa que solo impide
ellos que a V. m. a. Madrid 1.^o
Febrero de 1919



R. Alcalde de Collado Villalba